



Duodécima sesión plenaria

Índice

	<i>Página</i>
Informe de la Comisión de Empleo y Trabajo Decente para la Transición a la Paz: presentación, discusión y aprobación	1
Proyecto de recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia: adopción	25
Resolución relativa al empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia: adopción..	25
Votación nominal final sobre la adopción de la recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017	26
Informe de la Comisión para la Migración Laboral: presentación, discusión y aprobación	27
Conclusiones relativas a la gobernanza equitativa y eficaz de la migración laboral: adopción	44
Resolución relativa a la gobernanza equitativa y eficaz de la migración laboral: adopción	44
Votación nominal final sobre la adopción de la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017	46

Duodécima sesión

Viernes 16 de junio de 2017, a las 10.10 horas

Presidente: Sr. Carles Rudy

Informe de la Comisión de Empleo y Trabajo Decente para la Transición a la Paz: presentación, discusión y aprobación

El Presidente

Declaro abierta la duodécima sesión de la 106.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y les doy la más cordial bienvenida a este último día de nuestras labores.

Los delegados tripartitos han trabajado arduamente junto con el personal de la Oficina Internacional del Trabajo para llevar a buen puerto nuestras labores a lo largo de estas dos semanas. Es gracias a su dedicación y su compromiso con el consenso tripartito en los distintos temas de actualidad tratados en las diferentes comisiones técnicas que el día de ayer la Conferencia adoptó una primera resolución y que esta mañana tenemos el grato honor de recibir en la plenaria el fruto del trabajo de las otras dos comisiones técnicas.

Vamos a proceder, en primer lugar, a la presentación, discusión y aprobación del informe de la Comisión de Empleo y Trabajo Decente para la Transición a la Paz, que figura en los párrafos 1 a 2063 de las *Actas Provisionales* núm.13-2, disponibles en el sitio web de la Conferencia.

Invito a los miembros de la Mesa a que se acerquen al estrado: la Sra. Hasle, Presidenta, la Sra. Sephomolo, Vicepresidenta empleadora, el Sr. Guiro, Vicepresidente trabajador, y el Sr. Luco, Ponente.

Cedo la palabra al Ponente, el Sr. Luco, quien presentará el informe de la Comisión.

Sr. Luco

Ponente de la Comisión de Empleo y Trabajo Decente para la Transición a la Paz

Quiero agradecer en primer lugar encarecidamente a la Oficina la posibilidad de poder expresarme en idioma español, en mi lengua materna, lo que resulta una cuestión muy relevante para el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC). Eso es una cuestión que relevamos y apreciamos mucho de parte de la Oficina.

Tengo el honor, en esta mañana, de presentar a la Conferencia el informe de la Comisión de Empleo y Trabajo Decente para la Transición a la Paz y el proyecto de recomendación y la resolución que lo acompaña. Junto con la presentación del informe y el proyecto de recomendación queremos hacer una breve reseña de nuestro trabajo en la Comisión durante estos días.

El presente informe y el proyecto de instrumento son el resultado de la labor desplegada por nuestra Comisión durante los últimos nueve días; en ese período celebramos 19 sesiones en plenaria con inclusión de cinco sesiones nocturnas, muchas reuniones de grupos individuales y varias reuniones de intercambio informal, animados con el propósito de encontrar

propuestas que fueran mutuamente aceptables. El comité de redacción de la Comisión se reunió en cinco oportunidades y hasta bastante tarde.

Como ustedes saben, esta fue la segunda y última reunión en el marco del procedimiento normativo de doble discusión que iniciamos hace un año en la Conferencia Internacional del Trabajo de 2016.

Nuestro trabajo se caracterizó por la determinación compartida de adoptar una norma internacional del trabajo, a saber, una recomendación que revisara la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71) con el consenso más amplio posible entre los mandantes tripartitos de la OIT. Desde la adopción en 1944 de la Recomendación núm. 71, la naturaleza y los tipos de conflictos, así como los contextos en que tienen lugar, han cambiado significativamente, y las respuestas de la comunidad internacional han evolucionado en consecuencia. La decisión adoptada por el Consejo de Administración, en su 320.^a reunión en marzo de 2014, de inscribir la revisión de la Recomendación núm. 71 en el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo, ofreció una oportunidad histórica para actualizar las orientaciones sobre el papel que desempeña el empleo adaptado al contexto contemporáneo y al carácter evolutivo de las crisis. Es un privilegio informar que la Comisión ha estado a la altura de esta oportunidad histórica de revisar la Recomendación núm. 71 tras haber transcurrido 73 años desde su adopción, en la perspectiva de responder a algunos de los retos de mayor actualidad en nuestra época, a saber, los conflictos y los desastres.

Creo que todos podemos estar orgullosos tanto del resultado conseguido como de la forma en que se ha logrado.

En el marco de esta revisión, hemos acordado ampliar el ámbito de aplicación del proyecto de recomendación que ahora incluye los desastres, además de los conflictos.

Consideramos conjuntamente que los conflictos y los desastres afectan a no menos de la mitad de la humanidad, con un impacto devastador en las economías y las sociedades, los medios de vida, los empleos y las empresas y los grupos de población a los que estos fenómenos hacen particularmente vulnerables, como los niños, los jóvenes, las mujeres y las poblaciones desplazadas.

También nos hemos puesto de acuerdo sobre la necesidad y los medios por lo que se refiere a actualizar las orientaciones con respecto a las medidas de promoción del empleo que faciliten la transición a la paz, así como sobre la ampliación de estas orientaciones a otros elementos del Programa de Trabajo Decente que son particularmente pertinentes en el contexto de las crisis, como los derechos, la protección social y el diálogo social.

También alcanzamos consenso en cuanto a que las orientaciones deberían rebasar los ámbitos de la recuperación y la reconstrucción en respuesta a las crisis para centrarse igualmente en la prevención, la preparación y la resiliencia.

Me siento orgulloso de presentarles hoy un instrumento que es el único marco normativo integral internacional, focalizado en las cuestiones relativas al empleo y al mundo del trabajo en el contexto de la respuesta a las crisis.

En este instrumento no sólo se actualizan las orientaciones con respecto al propio mandato esencial de la OIT en el contexto de las crisis, sino que se afirma la convicción compartida de que el proyecto de recomendación constituye una formidable plataforma para dinamizar la cooperación y las iniciativas conjuntas entre las organizaciones internacionales y regionales que operan en el campo de la asistencia humanitaria y la asistencia para el desarrollo en torno a la contribución del empleo y el trabajo decente a las respuestas a las crisis. Este enfoque ha sido reconocido por el apoyo y las atinadas aportaciones recibidas de los

representantes de siete organizaciones del sistema de las Naciones Unidas al comienzo de las deliberaciones, a saber, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Hemos utilizado de una manera muy eficiente el tiempo limitado del que disponíamos. El instrumento propuesto se preparó sobre la base de las conclusiones alcanzadas por la Comisión el año pasado, de las consultas celebradas luego con los mandantes y de las consultas oficiosas más recientes que la Oficina organizó entre las dos reuniones de la Conferencia.

Hemos conseguido examinar y aprobar el texto del proyecto de recomendación incluyendo algunas de las cuestiones más difíciles, con un espíritu muy constructivo y comprometido. Las deliberaciones han demostrado cabalmente la fuerza del enfoque tripartito de la OIT como herramienta para alcanzar resultados efectivos. El instrumento que ahora proponemos es el producto de un vigoroso consenso tripartito que supimos forjar a lo largo de los últimos dos años.

Un factor decisivo que permitió que nuestra Comisión llevara su labor a buen puerto fue la motivación y el compromiso inquebrantable de nuestra Presidenta, la Sra. Hasle, de los dos Vicepresidentes, la Sra. Sephomolo y el Sr. Guiro, y de los representantes de los grupos gubernamentales, por encontrar el acuerdo más amplio posible. La Presidenta, la Sra. Hasle, demostró una firme determinación de lograr el consenso y encauzar los debates de una manera absolutamente inclusiva, incluso con respecto a temas que habían suscitado opiniones divergentes en la discusión de la Conferencia de 2016. Con sus inestimables contribuciones, los miembros gubernamentales aseguraron que las perspectivas nacionales se reflejaran en el proyecto de instrumento. Agradezco a todos los miembros de la Comisión su dedicación y empeño y sus aportaciones constructivas.

También quisiera reconocer la enorme tarea realizada por la Oficina desde marzo de 2014, cuando se decidió inscribir un punto normativo en el orden del día de la Conferencia para sus reuniones de 2016 y 2017. La Oficina trabajó con suma rapidez y aseguró la entrega oportuna de todos los informes sucesivos, de manera que los mandantes le pudieran hacer llegar sus orientaciones al respecto y estuvieran plenamente preparados para los debates de la Conferencia.

La Oficina también facilitó el proceso de diálogo y consultas informales que tuvo lugar durante el año pasado; deseo señalar que esto fue una ayuda crucial para que los Grupos pudieran emprender la segunda ronda de discusiones con un entendimiento compartido de los diversos aspectos del debate.

El proyecto de recomendación refleja así las prioridades y preocupaciones de los gobiernos y de las organizaciones de trabajadores y de empleadores. La competencia profesional y la dedicación demostrada por la Secretaría han sido un activo notable para nuestro trabajo. Quisiera dar las gracias al representante del Secretario General, el Sr. Vines, a la representante adjunta del Secretario General, la Sra. Berar Awad, y al personal de la Secretaría. También quisiera incluir, por cierto, especialmente a los traductores e intérpretes que colaboraron en este proceso. Quisiera expresar también un especial reconocimiento al apoyo inquebrantable brindado por la Sra. Berar Awad y los expertos de la Oficina que respondieron a las complejas preguntas técnicas formuladas por la Comisión durante los debates desarrollados. Su respaldo facilitó en gran medida la labor de la Comisión. La profesionalidad del personal de la Secretaría encargado de la producción del informe y de su traducción ha

asegurado que en el informe que tienen ante ustedes se resuman de forma fidedigna las deliberaciones de la Comisión.

El comité de redacción de la Comisión armonizó las versiones del proyecto de instrumento en francés e inglés, es decir, las dos versiones auténticas del texto. El texto en español también se armonizó en consecuencia de acuerdo a esos ejemplares. Aprovecho esta oportunidad para agradecer a los miembros del comité de redacción de la Comisión por su trabajo sostenido y riguroso, y me felicito del apoyo y el liderazgo portados por la Oficina del Consejero Jurídico a este respecto.

Tengo ahora el honor de someter a la Conferencia Internacional del Trabajo los resultados de los trabajos de la Comisión, con miras a su adopción: el informe de las deliberaciones de la Comisión y el proyecto de recomendación, junto con la resolución que lo acompaña.

El informe de las deliberaciones de la Comisión se divide en tres secciones:

La primera sección contiene las declaraciones de apertura en las que los miembros empleadores y los miembros trabajadores, los representantes de los grupos regionales y algunos gobiernos a título individual, más siete organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y una organización no gubernamental, presentaron sus opiniones sobre el instrumento propuesto.

La segunda sección resume el debate sobre 274 enmiendas que fueron presentadas por un gran número representativo de los delegados, así como un gran número de subenmiendas.

La tercera sección contiene las declaraciones de clausura en que la Vicepresidenta empleadora y el Vicepresidente trabajador reconocieron el espíritu de diálogo que había prevalecido durante las deliberaciones y que había dado forma al proyecto de recomendación. También se expresaron en tal sentido los representantes de los grupos regionales y varios gobiernos, hablando a título individual.

En cuanto al proyecto de recomendación que se presenta ahora para su adopción, permítanme decir algunas palabras sobre sus disposiciones sustantivas.

El proyecto de recomendación tiene por objeto ofrecer orientación sustantiva a los Miembros sobre las medidas que han de adoptarse para generar empleo y trabajo decente en el marco de los esfuerzos de prevención, recuperación, consolidación de la paz y potenciación de la resiliencia en las situaciones de crisis provocadas por los conflictos y los desastres. Asimismo, en el texto se destaca la orientación en materia de cooperación internacional, coordinación y coherencia.

A los fines de la recomendación, los términos desastre y resiliencia tienen en cuenta la terminología más actualizada a nivel internacional sobre ellos. La recomendación se aplica a todos los trabajadores y a quienes buscan empleo, a todos los empleadores en todos los sectores de la economía afectados por las situaciones de crisis provocadas por los conflictos o desastres. Se aplica también a los trabajadores que participan en las respuestas a las crisis y a las personas que lo hacen de manera voluntaria, inclusive en las intervenciones inmediatas, en lo que atañe a los derechos laborales y a la seguridad y la salud en el trabajo.

El proyecto de recomendación incluye 14 disposiciones en la parte relativa a sus principios rectores que deberían guiar todas las respuestas a una crisis desde la perspectiva del empleo y el trabajo decente.

En la parte III, sobre planteamientos estratégicos, el proyecto de recomendación insta a los Estados Miembros a adoptar un enfoque gradual y multidimensional estabilizando los medios de vida y los ingresos a través de medidas inmediatas para la protección social y el empleo, promoviendo la recuperación económica local para generar oportunidades de empleo y trabajo decente y la integración socioeconómica fomentando el empleo sostenible y el trabajo decente.

La parte IV, sobre oportunidades de generación de empleo e ingresos, brinda orientaciones sobre un conjunto de medidas para impulsar el empleo pleno, productivo y libremente elegido, las cuales son esenciales para promover la paz, prevenir las crisis, posibilitar la recuperación y potenciar la resiliencia. Éstas incluyen, entre otras cosas, la creación de un entorno propicio para las empresas sostenibles y las medidas de apoyo correspondientes. Esta parte contiene también disposiciones detalladas respecto del papel de la educación y la formación profesional y orientaciones para prevenir y abordar las crisis.

En la parte V, sobre derechos, igualdad y no discriminación, el proyecto de recomendación recalca la importancia de hacer frente a la discriminación y luchar contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso que surgen o se exacerban en las situaciones de conflicto y de desastre.

La educación, la formación profesional y la orientación son fundamentales para prevenir y abordar las situaciones de crisis. La parte VI del proyecto de recomendación insta a los Miembros a hacer todo lo necesario para que los servicios educativos no queden suspendidos o se restablezcan lo antes posible y que los niños, niñas y jóvenes dispongan de programas que ofrezcan una segunda oportunidad educativa.

En la parte VII, sobre la protección social, se exhorta a los Estados Miembros a que procuren garantizar lo más rápidamente posible la seguridad básica del ingreso para quienes hayan perdido su puesto de trabajo o sus medios de vida a causa de una crisis, y subraya la importancia de establecer o mantener pisos o niveles mínimos de protección social.

La parte VIII, sobre legislación laboral, la administración del trabajo y la información sobre el mercado de trabajo, se centra en el restablecimiento de las instituciones básicas del mercado de trabajo.

La parte IX, sobre el diálogo social y la función de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, insta a que los Estados Miembros tengan en cuenta la importancia del diálogo social y el papel decisivo de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en las respuestas a las crisis.

Habida cuenta de que las mujeres se encuentran entre los grupos de población particularmente afectados por las crisis, así como del papel crucial que éstas desempeñan en las respuestas y en la promoción de la paz y la reconciliación y la reconstrucción de las comunidades, en todo el instrumento se ha incorporado una fuerte perspectiva de género.

El proyecto de recomendación presta particular atención a establecer o restaurar las condiciones de estabilidad y de desarrollo socioeconómico para los grupos de población que la crisis ha hecho particularmente vulnerables, entre los que se incluyen, de manera no exhaustiva, los niños, las personas pertenecientes a minorías, los pueblos indígenas y tribales, los desplazados internos, las personas con discapacidad, los migrantes y los refugiados.

El texto también proporciona orientaciones para la reintegración socioeconómica de niños y jóvenes, anteriormente asociados con las fuerzas armadas y otros grupos combatientes a fin de ayudarlos a readaptarse a la vida civil.

Es motivo de orgullo, en particular, informar a la sesión plenaria de que, mediante el diálogo constructivo y la motivación común de lograr el consenso, la Comisión ha añadido una nueva parte sobre migrantes afectados por las situaciones de crisis. También hemos alcanzado el consenso sobre la parte undécima relativa a los refugiados y repatriados, que, como ustedes recordarán, dio lugar a opiniones divergentes en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2016. Creemos que el texto que tienen ante sí tiene plenamente en cuenta los diversos puntos de vista y circunstancias nacionales.

Deseo además señalar a su atención algunas importantes disposiciones de esta futura recomendación incluidas en la parte XIII, relativas a la necesidad de cooperación y solidaridad internacional y a la necesidad de establecer una estrecha coordinación y sinergias entre la asistencia humanitaria y la asistencia para el desarrollo, inclusive con respecto al elemento central del empleo y el trabajo decente en las respuestas a las crisis.

El proyecto de recomendación hace un llamamiento a la OIT para que asuma el liderazgo de la cooperación con otras instituciones internacionales y regionales en este ámbito.

Complementa el proyecto de recomendación una resolución en la que se invita al Consejo de Administración a que pida al Director General que elabore una estrategia y un plan de acción para promover y apoyar la aplicación de la recomendación. Ello podría contemplar la asignación de recursos en el marco de programas y presupuestos existentes, la movilización de recursos, iniciativas de sensibilización, la producción de material de divulgación y la prestación de asistencia técnica a los mandantes para que puedan poner en práctica las políticas y medidas previstas en la recomendación.

También se pide al Director General que promueva la cooperación y las alianzas con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes en apoyo a políticas e iniciativas coordinadas que fomenten el empleo y el trabajo decente para la prevención y la respuesta a las crisis provocadas por conflictos y desastres.

Tengo el honor y el privilegio de someter a la Conferencia Internacional del Trabajo, para su adopción, el informe de la Comisión junto con el proyecto de recomendación sobre empleo y trabajo decente para la paz y la resiliencia y la resolución sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia.

Sra. Sephomolo

Vicepresidenta empleadora de la Comisión de Empleo
y Trabajo Decente para la Transición a la Paz
(original inglés)

En primer lugar, quisiera felicitar al Vicepresidente empleador de la Conferencia, Sr. Lacasa Aso, por su excelente labor, ya que no sólo ha copresidido las deliberaciones de la Conferencia, sino que también ha mantenido a nuestro Grupo al tanto de las discusiones que tenían lugar en la plenaria. En su reunión de marzo de 2014, el Consejo de Administración de la OIT decidió inscribir en el orden del día de la Conferencia el tema del Empleo y trabajo decente para la paz y la resiliencia: Revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71), conforme al procedimiento de doble discusión, con el objetivo de adoptar una recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia.

El mandato de la Comisión consistía en revisar la Recomendación núm. 71 para ampliar su alcance y proporcionar orientaciones actualizadas sobre el papel del empleo y el trabajo decente en la prevención, la recuperación, la paz y la resiliencia con respecto a las situaciones de crisis provocadas por los conflictos y los desastres. Me complace informar a la Conferencia de que nuestra Comisión, pese a las dificultades encontradas en la primera discusión, ha conseguido ese objetivo. El Grupo de los Empleadores suscribió plenamente este

ejercicio de revisión, por considerarlo una oportunidad para contribuir a crear o a restaurar un entorno propicio para las empresas sostenibles, de conformidad con la resolución y las conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 96.^a reunión.

Ese es el motivo por el que el Grupo de los Empleadores otorga especial importancia al párrafo 7 del instrumento, según el cual, al adoptar medidas relativas al empleo y al trabajo decente para responder a las situaciones de crisis provocadas por los conflictos y los desastres y con miras a la prevención, los Miembros deberían tener en cuenta la promoción del empleo pleno, productivo y libremente elegido y el trabajo decente, que son factores decisivos para promover la paz, prevenir las crisis, posibilitar la recuperación y potenciar la resiliencia. El Grupo de los Empleadores también apoya, en particular, el apartado c) del párrafo 8, que se centra en la necesidad de promover el empleo sostenible y el trabajo decente, la creación de empresas sostenibles, en particular las pequeñas y medianas empresas, y la transición de la economía informal a la economía formal.

Al revisar este instrumento, nos hemos centrado en la importancia del diálogo social y en la necesidad de una participación activa de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la planificación, la puesta en práctica y el seguimiento de las medidas de recuperación y resiliencia.

Nuestro Grupo apoya en particular la parte IV sobre las oportunidades de generación de empleo e ingresos, especialmente la necesidad de apoyar a las empresas sostenibles para asegurar la continuidad de la actividad empresarial, manteniendo y aumentando así el nivel de empleo y posibilitando la creación de puestos de trabajo y de oportunidades de generación de ingresos.

Le debemos mucho a nuestra Presidenta, la Sra. Hasle, que ha sabido dirigir el trabajo de la Comisión con diplomacia y decisión. El año pasado dejamos entre corchetes muchas cuestiones en las que la Comisión no consiguió alcanzar un consenso. Lo más complejo era cómo tratar la cuestión de los refugiados y los repatriados. Queremos dar las gracias a la Oficina por la apertura mostrada hacia los organismos humanitarios que intervienen en las situaciones de crisis para entender mejor la terminología empleada, así como por sus esfuerzos para tender puentes entre los grupos de la Comisión. Sin duda, le debemos mucho también a la Reunión técnica tripartita sobre el acceso de refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza al mercado de trabajo. Los principios y orientaciones elaborados en esa reunión nos ayudaron en gran medida a articular un texto en torno a la necesidad de solidaridad, responsabilidad y carga compartidas y cooperación a nivel internacional, de conformidad con el derecho internacional.

La comunidad internacional ha unido esfuerzos para elaborar un pacto mundial sobre los refugiados como resultado de la Declaración de Nueva York de 2016 y la Comisión puede enorgullecerse de haber proporcionado orientaciones gracias al consenso alcanzado sobre el texto entre corchetes relativo a la difícil situación de los refugiados y los repatriados, así como de haber debatido y acordado la inclusión de una parte dedicada a los migrantes afectados por situaciones de crisis, un tema especialmente importante y delicado.

Quisiera dar las gracias a la Oficina por los múltiples esfuerzos realizados para fomentar el consenso en los difíciles temas que la Comisión tenía ante sí, en particular las consultas tripartitas oficiosas que organizó en Ginebra los días 4 y 5 de mayo de 2017, durante las que hubo convergencia sobre determinadas cuestiones, por ejemplo, el preámbulo, los objetivos y el ámbito de aplicación, los principios rectores, los planteamientos estratégicos, la generación de empleo, los derechos, la igualdad y la no discriminación, la educación y la formación y la orientación profesionales, la protección social, la legislación laboral, la administración del trabajo y la información sobre el mercado de trabajo y el diálogo social.

El Grupo de los Empleadores tenía importantes reservas acerca de algunos instrumentos incluidos en el anexo que no habían contado con un apoyo tripartito durante su adopción. De nuevo quisiéramos aprovechar esta oportunidad en nombre de todos los empleadores para dar las gracias a los miembros de la Comisión por el apoyo que nos han brindado y por la comprensión de la que han hecho gala al aceptar que se elimine el anexo.

Quisiera hacer hincapié en la idea de que ha llegado el momento de poner en común nuestros recursos y utilizar este instrumento para reconstruir los países devastados por conflictos armados o desastres. Quisiera hacer un llamamiento a todos los presentes para que votemos de manera unánime a favor de esta recomendación.

Sr. Guiro

Vicepresidente trabajador de la Comisión de Empleo
y Trabajo Decente para la Transición a la Paz
(*original francés*)

En nombre del Grupo de los Trabajadores, quisiera felicitar en primer lugar a la Presidenta de nuestra Comisión, la Sra. Hasle, quien a pesar de su arduo cometido ha sabido llevar nuestros debates a buen puerto, con suma eficacia y buscando siempre un amplio consenso. Me gustaría darle las gracias, en nombre de mi Grupo, por su notable contribución.

También quisiera dar las gracias al representante del Secretario General, el Sr. Vines, así como a la Sra. Berar Awad y a todo el equipo de la Oficina, por la gran labor que han realizado a fin de que pudiéramos llegar a unas conclusiones aceptables.

Permítanme expresar nuestro agradecimiento a los representantes de los gobiernos y de los distintos grupos de la Comisión. Espero que, al igual que nosotros, hayan apreciado el diálogo más frecuente y abierto que hemos mantenido este año. Quisiera, asimismo, transmitir mi reconocimiento a la portavoz del Grupo de los Empleadores, la Sra. Sephomolo, y a todo su Grupo, por los intercambios de opiniones que hemos tenido en sesión plenaria, a pesar de las divergencias que han podido surgir en ocasiones.

Por último, me gustaría expresar un especial agradecimiento al Grupo de los Trabajadores y, en particular, a la mesa de nuestro Grupo y a los colegas de la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV), por el apoyo y la confianza que nos han otorgado durante las dos últimas reuniones de la Conferencia.

En junio del año pasado, nuestra Comisión adoptó una serie de conclusiones en forma de proyecto de recomendación. Al término del debate, se alcanzó un consenso sobre la conveniencia de revisar la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71). Tanto en el Informe V (1) — fruto de la discusión del año pasado — como en el Informe V (2A), se ha tratado de reflejar un nuevo equilibrio que tiene en cuenta las inquietudes expresadas por los gobiernos y los interlocutores sociales.

Hace apenas un mes, durante las consultas tripartitas oficiosas, expusimos nuestras expectativas respecto de los intercambios con los gobiernos y con nuestros colegas empleadores, y expresamos nuestra esperanza de lograr avances concretos en la búsqueda de un amplio consenso, que nos permitiese llegar a la presente reunión de la Conferencia con la seguridad de que podríamos adoptar un nuevo instrumento.

Como trabajadores que somos, lo más importante al llegar aquí era que el nuevo instrumento se centrara en el empleo y el trabajo decente. La recomendación versaba efectivamente sobre el empleo, pero también debía contener disposiciones claras sobre los demás pilares del trabajo decente, en particular, sobre la protección social, el diálogo social y los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Asimismo, la recomendación debía incluir disposiciones sobre la importancia de los servicios públicos y el papel del sector público en el reconocimiento y el mantenimiento de la estabilidad social; la necesidad de una transición justa hacia una economía ambientalmente sostenible, lo cual constituye parte integrante tanto de las respuestas a los desastres como de los esfuerzos desplegados a fin de potenciar la resiliencia; la debida diligencia en las cadenas mundiales de suministro que llevan a cabo sus actividades en países que están saliendo de una crisis o que podrían sufrir una; y el reconocimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, tanto para los refugiados como para todas las demás personas desplazadas por la fuerza, por ejemplo, debido a un desastre, respetando — por supuesto — los principios rectores adoptados en 2016 sobre el acceso de refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza al mercado de trabajo.

Creo poder afirmar aquí, sin temor a equivocarme, que lo hemos conseguido. Hemos mejorado las distintas partes de nuestra nueva recomendación y nos hemos puesto de acuerdo sobre la terminología, los objetivos y el ámbito de aplicación del instrumento; sobre los principios rectores, en virtud de los cuales se reconoce la importancia del pleno empleo como principio fundamental, de la igualdad de oportunidades y de la lucha contra la discriminación, como motores de un desarrollo sostenible y de sociedades estables; y sobre las estrategias que cabe aplicar con miras a la creación de empleo.

Hemos debatido largo y tendido sobre las partes dedicadas a los derechos, en general, y al derecho al trabajo y a la educación y la formación profesional, en particular.

La protección social y el diálogo social, que son dos pilares del trabajo decente, ocupan el lugar que les corresponde en el documento. Evidentemente hemos debatido y mejorado la parte relativa a la cooperación internacional y al papel de la OIT en la elaboración de programas destinados a ayudar a los Estados Miembros.

Del mismo modo, hemos tratado con denuedo las cuestiones relativas a los dos grupos de personas afectadas por situaciones de crisis: los migrantes y los refugiados.

Casi siempre hemos alcanzado un consenso del que, en general, nos sentimos satisfechos. Es cierto que el Grupo de los Trabajadores no ha obtenido todo lo que quería, pero esa es la esencia misma de la negociación. Evidentemente el texto aún adolece de lagunas y puntos débiles.

Este año, hemos debatido extensamente la situación de los migrantes y de los refugiados en contextos de fragilidad, así como su protección y su acceso al mercado de trabajo en condiciones dignas. No obstante, ¿hemos dedicado la atención que merecen a las personas desplazadas por la fuerza dentro de las fronteras de sus propios países a causa de conflictos o desastres?

¿Hemos estudiado con el suficiente detenimiento las repercusiones que tienen los conflictos y los desastres en los trabajadores y las trabajadoras, y el papel de estos últimos en la reconstrucción y la resiliencia en el ámbito laboral y en nuestras sociedades?

Y ¿podemos sentirnos satisfechos, teniendo en cuenta que no hemos abordado la inclusión de los pueblos indígenas y de otros grupos especialmente vulnerables en el mercado de trabajo o en planes y programas de reinserción o de reconciliación?

¡De ningún modo!

A nuestro juicio, las fórmulas «según proceda» y «teniendo en cuenta las circunstancias y los recursos disponibles» aparecen con demasiada frecuencia en el texto.

Por otro lado, nos hemos visto obligados a llegar a un consenso en torno a la eliminación de un anexo que negociamos el año pasado, lo cual ha resultado sumamente difícil. Sin detenerme en esta cuestión, quisiera decir que el hecho de que la OIT mantenga en Internet una lista de instrumentos y de documentos pertinentes nos parece una solución satisfactoria.

¡Hoy contamos con un nuevo instrumento!

Se trata de un instrumento que pone el empleo y el trabajo decente al servicio de la paz y la resiliencia, pero que sólo será eficaz si, entre todos, encontramos la forma de infundirle vida y pertinencia.

Los efectos prácticos podrán decirnos mejor si se convierte en un garante de éxito y de progreso, cuando los gobiernos y los interlocutores sociales, con el apoyo de la OIT, sean capaces de elaborar estrategias y planes que propicien una gestión eficaz del desarrollo sostenible, la superación de las crisis y el aumento de la resiliencia, en el respeto y cumplimiento de los derechos de los trabajadores y trabajadoras de todo el mundo.

Sra. Hasle

Presidenta de la Comisión de Empleo y Trabajo Decente
para la Transición a la Paz
(original inglés)

Ha sido un honor para mí presidir la Comisión de Empleo y Trabajo Decente para la Transición a la Paz en esta segunda y última ronda de discusiones. Habiendo participado en la primera ronda de discusiones en la última reunión de la Conferencia, acometí esta tarea con un gran sentido de responsabilidad y también con cierta incertidumbre, he de reconocerlo, en cuanto a si podríamos lograr un amplio consenso para el instrumento en su conjunto. Creo que, gracias a nuestras deliberaciones en estas dos últimas semanas, ha aumentado nuestro entendimiento común del por qué esta recomendación es importante, y me siento muy orgullosa de que, de consuno, hayamos logrado un sólido instrumento. También estoy sumamente agradecida por la confianza que han depositado en mí.

Después de las excelentes alocuciones sobre nuestra labor en la Comisión presentadas por el Ponente, el Sr. Luco, y los dos Vicepresidentes, la Sra. Sephomolo y el Sr. Guiro, en mi calidad de Presidenta quisiera formular algunas observaciones sobre los resultados sustanciales alcanzados por nuestra Comisión, así como sobre el proceso.

En primer lugar, abordaré los resultados sustanciales. Cuando comenzamos las deliberaciones el año pasado, ya éramos conscientes de la ingente tarea que teníamos ante nosotros, la de preparar la revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71). Esto entrañaba la necesidad de examinar y actualizar su alcance y finalidad, así como de proporcionar orientaciones actualizadas desde una perspectiva amplia sobre el papel del empleo en la promoción de la paz, la seguridad y la resiliencia ante los desastres. Todos reconocimos que, si bien el papel del empleo y el trabajo decente seguía siendo en la actualidad tan esencial como lo era en 1944, el contexto había cambiado considerablemente. Nuestra Comisión ha tenido que abordar un amplio abanico de cuestiones y un entorno complejo en el nexo entre la asistencia humanitaria y la asistencia al desarrollo.

En la primera discusión celebrada el año pasado, tuvimos ya una idea clara de la complejidad del tema, del carácter multidimensional de las respuestas y de la divergencia de perspectivas sobre algunas de las cuestiones más difíciles. Estoy sumamente satisfecha por el hecho de que este año ni la complejidad de las cuestiones ni las diferencias en cuanto a las perspectivas nos han impedido lograr una comprensión mutua. Puedo afirmar que hemos tratado de alcanzar un consenso y que, escuchándonos mutuamente y con el debido respeto para con los distintos contextos y experiencias que representamos, lo hemos logrado.

La revisión de la Recomendación núm. 71 tiene por finalidad actualizar la orientación proporcionada en esta norma, teniendo en cuenta diversos contextos y la considerable experiencia recabada durante las últimas décadas en las respuestas a las crisis en países con distintos niveles de desarrollo, inclusive en situaciones frágiles, por parte de los actores locales y nacionales, con el respaldo de la comunidad internacional.

Pero también entraña la cooperación y la solidaridad internacionales entre todos los Miembros. La orientación actualizada sobre el modo de reconstruir y recuperarse, así como de prevenir y prepararse para las crisis desde la perspectiva del empleo y los medios de vida no sólo atañe a los mandantes tripartitos de la OIT. Constituye también una importante oportunidad y una plataforma para estrechar la cooperación y forjar alianzas entre los Miembros, así como entre las organizaciones internacionales y el sistema multilateral, dentro de sus respectivos mandatos.

La cooperación, el respaldo y la contribución de las organizaciones internacionales a nuestros debates han puesto claramente de manifiesto que la promoción de esta recomendación debería emprenderse de manera activa por la comunidad internacional, que es responsable de la consolidación de la paz, la respuesta a los desastres, las poblaciones desplazadas, los refugiados y los migrantes.

Ahora realizaré algunas observaciones sobre el proceso. Como sabrán, la discusión del año pasado fue ardua y, a su término, teníamos puntos de vista divergentes acerca de algunas cuestiones cruciales. Por lo tanto, quisiera felicitar a la Oficina por los esfuerzos realizados en estos últimos doce meses y haber consultado con los Miembros y otras partes interesadas a fin de establecer un buen punto de partida para la discusión de este año. Quisiera también señalar que muchos miembros de la Comisión han confirmado la importancia que revistieron las consultas oficiosas que la Oficina convocó en mayo de 2017 para preparar esta segunda ronda de debates y damos las gracias al Director General por haberlo hecho posible.

Durante nuestras deliberaciones en estos últimos diez días hemos aprovechado plenamente las consultas y las sesiones de información oficiosas sobre los procedimientos formales relativos a las enmiendas y subenmiendas. Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a los Vicepresidentes, la Sra. Sephomolo y el Sr. Guiro, así como a los coordinadores regionales gubernamentales presentes en la sala por su plena participación y la respuesta positiva a mis propuestas, en ocasiones probablemente un tanto arriesgadas, sobre algunas de las cuestiones difíciles, y por la flexibilidad que han demostrado todas las partes para lograr un consenso.

Puedo decir con orgullo que proponemos, para su adopción por la Conferencia, una recomendación sustantiva que es el resultado de un consenso tripartito que se ha venido formando durante los últimos doce meses, que aún lo mejor del diálogo tripartito y se basa en una voluntad común de escuchar y de tratar de entender realmente los distintos puntos de vista presentados para, de esa forma, tender puentes y establecer puntos comunes entre nosotros.

Es una recomendación que sitúa la necesidad de promover los medios de vida y el empleo pleno, productivo y libremente elegido como elementos centrales de la recuperación de las crisis, la reconstrucción y la consolidación de la paz. Una recomendación que propone un marco basado en valores para promover los derechos humanos y velar por el respeto de los derechos y principios fundamentales en el trabajo en el contexto de las respuestas a las crisis y la prevención de éstas. Una recomendación que reconoce la necesidad de coherencia y coordinación en una gran diversidad de ámbitos de políticas, e identifica una serie de políticas y enfoques que pueden aplicarse de acuerdo con las circunstancias y los contextos nacionales. Una recomendación que insta a una estrecha coordinación y sinergias entre la

asistencia humanitaria y la asistencia para el desarrollo, e insiste en la necesidad de solidaridad, distribución de la carga y de la responsabilidad, y cooperación a nivel internacional de conformidad con el derecho internacional.

La recomendación también reconoce la necesidad de mantener consultas y diálogos amplios e inclusivos con todas las partes interesadas, así como el papel central del tripartismo en las medidas de planificación, puesta en práctica y seguimiento adoptadas con miras a la recuperación y la resiliencia.

En resumen, los 49 párrafos de este proyecto de recomendación brindan una orientación estratégica y práctica, que era la tarea que se nos había encomendado.

Quisiera dar las gracias a todos los miembros del comité de redacción de la Comisión y a la Oficina del Consejero Jurídico, que orientó su labor. También quisiera expresar mi más profundo agradecimiento a todos los delegados gubernamentales e interlocutores sociales por su compromiso con esta causa común y su voluntad constructiva de encontrar soluciones. Creo que, a través de nuestras deliberaciones, hemos logrado que el texto cobre mayor vigor y sea más inclusivo. El instrumento que tienen ante ustedes es producto de un importante consenso tripartito y, en mi humilde opinión, es un instrumento sólido que servirá para orientar a los Estados Miembros en las respuestas ante las crisis.

Quiero expresar un especial agradecimiento al Sr. Luco por haber asumido las funciones de Ponente de la Comisión, poniendo un empeño ejemplar en garantizar la claridad de los objetivos y reflejar fielmente el debate enriquecedor.

Asimismo, quisiera agradecer al Sr. Vines, representante del Secretario General, y a la Sra. Berar Awad, representante adjunta del Secretario General, y con ella a todo el equipo multidisciplinar de la Secretaría, la excelente preparación de esta segunda discusión y las explicaciones pormenorizadas que proporcionaron durante nuestras deliberaciones.

Quisiera también expresar mi sincero y especial agradecimiento a la Sra. Pal, que con destreza y gran calma me ha guiado a través de esta enorme serie de enmiendas y subenmiendas, y sin la cual me hubiera sentido perdida.

Reitero mi agradecimiento al Director General y a la Oficina por haber organizado y llevado a cabo las sesiones de información y las consultas oficiosas. Como han reconocido los miembros de la Comisión, este proceso de diálogo y reuniones oficiosas ha sido importante para solucionar por la vía del consenso algunas de las cuestiones más difíciles.

Esta Comisión ha preparado el único marco normativo a nivel internacional que se centra en el empleo y otras cuestiones del mundo del trabajo en el contexto de la respuesta a las crisis. Este instrumento tendrá repercusiones positivas para el mundo del trabajo por mucho tiempo en el futuro.

Ahora que nuestra labor en esta reunión de la Conferencia ha llegado prácticamente a su fin, quiero hacerme eco de las observaciones finales formuladas por los Vicepresidentes empleador y trabajador: nuestro trabajo real no ha hecho más que empezar. El instrumento sólo resultará eficaz si cuenta con el debido respaldo y los mandantes tripartitos lo aplican sobre el terreno con el apoyo de la OIT. Requerirá estrategias y planes que respeten los derechos de los trabajadores y den lugar a un desarrollo sostenible y al fortalecimiento de la resiliencia en tiempos de crisis.

Creo que hemos hecho todo lo que hemos podido para cumplir la labor que la Conferencia había encomendado a la Comisión, y es para mí un verdadero honor presentarles, para su aprobación y adopción, el informe de las deliberaciones de la Comisión, el proyecto de

recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia y la resolución que lo acompaña.

El Presidente

Declaro abierta la discusión del informe de la Comisión de Empleo y Trabajo Decente para la Transición a la Paz.

Sr. Correia
Gobierno, Angola
(original francés)

Angola tiene el honor de tomar la palabra en nombre del grupo de África, el cual desea felicitar a la Presidenta de la Comisión de Empleo y Trabajo Decente para la Transición a la Paz, la Sra. Hasle, por sus competencias, su liderazgo y su capacidad para lograr que las labores de la Comisión culminaran coronadas por el éxito. Su apertura de miras, su calma y su flexibilidad han contribuido a garantizar un diálogo constructivo entre todos los grupos y regiones en torno a esta importante y delicada cuestión. Además, su buen humor nos ha permitido mantener un ambiente positivo y cordial en el seno de la Comisión, gracias a lo cual logramos avanzar en nuestras deliberaciones y alcanzar los objetivos establecidos.

Quisiéramos también expresar nuestro agradecimiento a los Vicepresidentes, representantes de los empleadores y de los trabajadores, la Sra. Sephomolo y el Sr. Guiro, por su flexibilidad, su sentido de compromiso y de diálogo, y su disponibilidad para colaborar y tener en cuenta las preocupaciones manifestadas por el grupo de África.

Asimismo, el grupo de África desea rendir homenaje a los miembros de la Secretaría, tanto a los presentes en el estrado como entre bastidores, que han trabajado sin descanso para facilitar las deliberaciones de nuestra Comisión. Expresamos nuestro más sincero agradecimiento también a los intérpretes, que nos han permitido hablar en el idioma que comprendemos.

Las labores emprendidas en esta Comisión han sido un auténtico ejercicio de diálogo social como medio de llegar a una comprensión común de los desafíos y alcanzar un consenso sobre una cuestión tan delicada y compleja. A ese respecto, el grupo de África desea dar las gracias a la Comisión en su conjunto, por la calidad de los debates y el espíritu de compromiso de que hicieron gala sus miembros a lo largo de todas las deliberaciones. Ese espíritu permitió que el grupo de África pudiera incluir en la recomendación una sección importante relativa a los migrantes, quienes, lamentablemente, suelen ser muy vulnerables en las situaciones de crisis, dado que no gozan de la suficiente protección por parte de los mecanismos internacionales actuales ni están amparados por los mecanismos de respuesta en casos de crisis. Ello resulta aún más importante dado el reconocimiento actual de que los migrantes no sólo contribuyen al desarrollo económico de los países de origen y de destino, sino que también ayudan a enriquecer el entorno social y cultural de las comunidades de las sociedades de acogida. En África, hemos sido testigos de algunas experiencias en las que las crisis han repercutido tanto sobre las condiciones de vida de los migrantes como sobre las economías de los países de acogida, especialmente en los países que reciben a un gran número de migrantes.

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones y las expresadas por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores, el grupo de África insta encarecidamente a todos los Miembros a que voten a favor de la adopción de la presente recomendación, un instrumento equilibrado que goza del consenso de todas las partes.

Sra. Farrugia
Gobierno, Malta
(original inglés)

Hablo en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Serbia y Noruega suscriben esta declaración.

Nos complace que se haya logrado un acuerdo sobre una nueva recomendación que ayude a los países en crisis a adoptar las medidas sociales y laborales necesarias para que los trabajadores conserven sus medios de vida y las comunidades se recuperen de las crisis y se vuelvan más resilientes.

Valoramos que el nuevo instrumento abarque cuestiones tales como la integración de los refugiados en los mercados laborales, la importante contribución de las mujeres en los períodos de recuperación, la necesidad de combatir la discriminación basada en la orientación sexual y en la discapacidad, y la necesidad de adoptar medidas de prevención que preparen a los trabajadores y a las sociedades a resistir las crisis.

El trabajo decente y los principios y derechos fundamentales en el trabajo son elementos básicos de la estrategia de la OIT para hacer frente a las crisis derivadas de conflictos y desastres. Estimamos que para prevenir las crisis y dar respuestas a largo plazo cuando éstas se producen es necesario respaldar las instituciones, instaurar y mantener el Estado de derecho, propiciar las actividades empresariales y a las pequeñas y medianas empresas (pymes), y desarrollar las capacidades de los interlocutores sociales y también de la sociedad civil.

Esperamos que las preocupaciones manifestadas por numerosos países respecto de los refugiados y los repatriados se hayan tenido suficientemente en cuenta, y consideramos que la nueva recomendación será de utilidad para que esos países puedan adoptar medidas que promuevan el bienestar de los refugiados, los repatriados y las comunidades locales.

Defendemos firmemente la promoción, protección y respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su situación jurídica, y valoramos que la recomendación permita a los Miembros tener en cuenta su legislación nacional por lo que respecta a los derechos laborales.

La nueva recomendación ofrecerá valiosas pautas a la Oficina, los gobiernos que atraviesen situaciones de crisis, y los trabajadores y empleadores cuando adoptemos conjuntamente medidas e iniciativas con miras a afrontar las situaciones de crisis y sus consecuencias en todo el mundo.

Sr. Morales Vélez
Gobierno, México

La delegación de México se suma a las felicitaciones expresadas a los miembros de la Comisión de Empleo y Trabajo Decente para la Transición a la Paz por haber alcanzado conclusiones en un marco de diálogo franco, abierto y responsable. En especial, quisiéramos reconocer el trabajo de la Sra. Hasle por la excelente conducción de los trabajos de esta Comisión.

La adopción del proyecto de recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, constituye una importante contribución de la Organización Internacional del Trabajo a la paz y la justicia social en el mundo.

Esta recomendación se encuentra en línea con la larga tradición diplomática de México, de la que haré solamente dos menciones. La primera, es la célebre frase que el Presidente de

México Don Benito Juárez, Benemérito de las Américas, pronunció hace exactamente 150 años: «Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz». La segunda, es la distinción al destacado mexicano Don Alfonso García Robles con el Premio Nobel de la Paz en 1982 por su contribución al proceso de paz mediante los trabajos que condujeron al Tratado de Tlatelolco.

La recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia culmina un ciclo de varios años de arduo trabajo de gobiernos, empleadores y trabajadores, así como de la Oficina Internacional del Trabajo, sobre un tema de la mayor actualidad y relevancia en la coyuntura internacional, a la que México otorga la mayor importancia. Es adicionalmente una importante contribución al legado histórico de la OIT a la víspera de la conmemoración de su centenario y de importantes discusiones en otros foros internacionales, así como a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por todo lo anterior, México apoya la recomendación.

Sr. Sintubin
Trabajador, Bélgica
(original inglés)

En nombre de ACV-CSC Bélgica, quisiera solicitar un amplio apoyo a este nuevo instrumento. Después de dos años de intensas discusiones y negociaciones relativas a la nueva recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, podemos estar orgullosos del resultado. Los sindicatos ven con agrado que uno de los ejes fundamentales del Programa de Trabajo Decente esté profundamente enraizado en esta nueva recomendación.

Varias referencias a los convenios y los instrumentos pertinentes de la OIT nos orientarán para establecer un diálogo social constructivo en situaciones difíciles. Las medidas adoptadas en el marco de este instrumento se decidirán con frecuencia en circunstancias difíciles de crisis, conflictos o desastres. Se elaborarán bajo una gran presión y con limitaciones de tiempo; no obstante, los sindicatos, los gobiernos y los interlocutores sociales se adhieren al principio de que las decisiones son más democráticas, eficaces y aplicables si dimanaran de un diálogo constructivo en el que participan todos los interlocutores sociales.

Al crear entornos propicios para las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores, y al brindar la posibilidad de que los trabajadores migrantes y los refugiados se unan a estas organizaciones, se fortalecerá el impacto de nuestras iniciativas conjuntas. Según se desprende de las últimas experiencias, no sólo los gobiernos desempeñan una función importante en las intervenciones inmediatas en casos de crisis o en las actividades de reconstrucción y de desarrollo. Cada vez son más los actores, como las empresas multinacionales, que intervienen y fortalecen su presencia en estos países frágiles. Un año después de la discusión general sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro de la Conferencia Internacional del Trabajo, esta recomendación ofrece la posibilidad de colaborar con las empresas multinacionales de modo que se restrinjan las violaciones de las normas del trabajo y se mejore el trabajo decente en las cadenas de suministro por conducto del procedimiento de la diligencia debida.

El año pasado, durante las sesiones de la Comisión, los gobiernos utilizaron el concepto de «reconstruir mejor». En aquel momento, temíamos que fuese un concepto vacío, pero ahora, al final del proceso, observamos una genuina voluntad de reconstruir mejor, por ejemplo, mediante el examen de medidas destinadas a establecer pisos de protección social o llevar adelante la transición de la economía informal a la economía formal.

Todos sabemos que la ejecución de los programas de reconstrucción y desarrollo requiere cuantiosos recursos. En esta recomendación se reconoce la necesidad de una gran

solidaridad internacional que garantice los recursos necesarios para la asistencia humanitaria inmediata y la asistencia para el desarrollo. Con el fin de posibilitar el trabajo decente después de crisis, conflictos y desastres, quisiéramos pedir a los países donantes que no sólo sigan procurando alcanzar la meta del 0,7 por ciento en materia de asistencia para el desarrollo, sino también que incorporen a los interlocutores sociales en el proceso de adopción de decisiones relacionado con la asignación de este tipo de asistencia.

Una vez más, la práctica de la OIT de generar un consenso tripartito culminó en esta importante recomendación. Esperamos que este proceso constructivo también pueda mantenerse en el momento de promover el trabajo decente para todos en situaciones de crisis, conflictos y desastres.

Sr. Saunders

Gobierno, Australia

(original inglés)

Es un privilegio dirigirme a ustedes en relación con el proyecto de recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia. Australia cree firmemente que las normas internacionales del trabajo deben reflejar las realidades contemporáneas del mundo laboral. El proyecto de recomendación brindará orientaciones actualizadas que pueden aplicarse en diversas circunstancias nacionales de manera coordinada para promover y lograr los objetivos de la OIT en el contexto de la prevención, la respuesta y la recuperación después de conflictos y desastres.

Como ya se ha dicho, el proceso normativo de este instrumento ha sido un gran desafío en vista del tema, en un momento en que muchas personas en todo el mundo han sido desplazadas de sus hogares y medios de vida. La manera constructiva en que delegados con perspectivas muy distintas han abordado el texto del instrumento y han encontrado un espacio de avenencia es digna de elogio. Como dijo esta semana en la Comisión el Director General Adjunto de la OIT, Sr. Vines, es extraordinario que se haya forjado un consenso con puntos de partida tan distintos.

Australia está muy complacida con el amplio apoyo al proyecto de recomendación que han expresado hasta el momento varios Estados Miembros y varios miembros del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, y otros organismos de las Naciones Unidas. Si bien todas las delegaciones deben tomar su propia decisión, nosotros nos sumamos a la adopción unánime de esta recomendación.

Sra. Jack

Empleadora, Sudáfrica

(original inglés)

En África, tenemos la expresión «una sola pulsera no suena», que pone de relieve la importancia de la individualidad de cada miembro del equipo y el valor general de la acción colectiva. Al reconocer la labor y las contribuciones realizadas por los representantes de los empleadores en esta Comisión, es necesario rendir tributo a una persona: la Vicepresidenta y líder del Grupo de los Empleadores, Lindiwe Sephomolo.

En África, hablamos de *ubuntu*, que es una palabra compleja del idioma nguni. Uno de sus significados es «comportamiento correcto», en el sentido de que las relaciones de esa persona con las demás redundan en beneficio de la sociedad. *Ubuntu* fue una de las cualidades de liderazgo que Lindiwe aportó a nuestras deliberaciones cuando abordamos uno de los asuntos más difíciles e importantes de nuestros tiempos. Con firmeza, espíritu de consenso y una pizca de sentido del humor, logramos tratar de forma colectiva el tema delicado de los refugiados y los repatriados, así como los problemas que afrontan los migrantes durante las crisis y los desastres. Fue un arduo recorrido que iniciamos en 2016 y que se transformó en

una extraordinaria colaboración, en la que el Grupo de los Empleadores contó con una hábil dirección.

Los empleadores reciben con satisfacción el reconocimiento del valor otorgado a las agencias de empleo privadas en calidad de intermediarias del mercado de trabajo, por conducto de las referencias al Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181) incluidas en el texto del proyecto de recomendación. Solicitamos que se apoye y se adopte la recomendación, aunque reconocemos que la verdadera labor aún está por empezar: lograr que se aplique con eficacia a través de medidas concretas destinadas a promover el empleo y el trabajo decente para prevenir y abordar las crisis provocadas por los conflictos y los desastres. Por todo ello, rendimos homenaje a Lindiwe Sefhomolo.

Sr. Hirakawa
Trabajador, Japón
(original inglés)

Intervengo en nombre de la Confederación de Sindicatos del Japón (JTUC-RENGO). Como es sabido, los desastres naturales son frecuentes en el Japón. Durante el gran terremoto que asoló el este del Japón en 2011, a consecuencia de un tsunami, una central nuclear sufrió graves daños. El concepto de prevención y de reconstrucción forma parte de nuestra cultura y, en nuestra vida diaria, conocemos la importancia que revisten la prevención, la mitigación y la preparación eficaces frente a los desastres imprevisibles.

En calidad de delegado de un país como el Japón, acojo con agrado el proyecto de recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, el cual es alentador puesto que es el resultado de un consenso tripartito. Espero firmemente que todos los mandantes procedan con la mayor brevedad a su plena aplicación.

En calidad de activistas sindicales, los miembros de la JTUC-RENGO han extraído enseñanzas de los numerosos desastres que han debido enfrentar. Hemos enviado a voluntarios a las zonas afectadas por los desastres y hemos aportado contribuciones financieras a las víctimas. Además, lo que es más importante, la JTUC-RENGO se compromete a apoyar a las víctimas mediante el diálogo, en particular en el contexto del debate sobre políticas relativo a las medidas de recuperación y de reconstrucción. De este modo nos aseguramos de que en la política del Gobierno en materia de desastres queden reflejadas las opiniones y necesidades de las víctimas para sus vidas futuras.

El presente debate es una respuesta oportuna al gran número de personas que son víctimas de conflictos y desastres graves. Abrigamos grandes esperanzas de que se adopte este proyecto de recomendación, ya que creemos que, una vez que se lleve a la práctica, permitirá evitar futuras consecuencias negativas de las crisis. Quisiera instar a todos los participantes en la 106.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a que voten a favor de la recomendación.

Sr. Jater
Gobierno, Colombia

Quisiera felicitar a la Comisión de Empleo y Trabajo Decente para la Transición a la Paz por el trabajo realizado. Sus integrantes trabajaron de manera propositiva logrando un documento completo y adecuado que refleja las preocupaciones y prioridades expuestas durante las discusiones.

Para Colombia, la actualización de la recomendación se ajusta a realidades globales y nacionales actuales.

Gran parte de los efectos nocivos, que en materia laboral padecen las sociedades, no son el producto de guerras convencionales, sino de conflictos y desastres que adquieren nuevas formas, y el nuevo documento atiende a esas realidades.

Mi país, que firmó recientemente un acuerdo de paz para poner fin a un conflicto de más de cincuenta años, el cual está en proceso de implementación, saluda la nueva recomendación que busca generar políticas y acciones para superar los estragos causados por los conflictos y los desastres. Consideramos que la recomendación sometida a esta asamblea para su adopción es un instrumento útil para impulsar la generación de empleo e ingresos en un contexto de igualdad de oportunidades, prestando particular atención a la educación en situaciones de crisis, que invita a reforzar la cooperación internacional para hacer frente a estas situaciones, y que señala que dicha cooperación debería focalizarse en el empleo, el trabajo decente y las empresas sostenibles y compatibles con las normas internacionales del trabajo aplicables.

Los entornos de postconflicto y aquellos afectados por desastres se caracterizan por la inestabilidad, la inseguridad, la pobreza y la desigualdad, y el documento destaca en sus principios rectores los eventos fundamentales, como la importancia de la reconciliación nacional y la necesidad de respetar, promover y hacer realidad la igualdad de oportunidades.

Esta casa fue galardonada con el Premio Nobel de la Paz en consideración a su objetivo principal que es establecer principios para las condiciones de trabajo y los derechos sociales de los trabajadores para que mejoren fortaleciendo la causa de la paz al reducir la injusticia social. «Si deseas la paz, cultiva la justicia», ese propósito es también nuestro propósito.

Apoyamos la recomendación.

Sr. Ali Abbas
Empleador, Chad
(original francés)

Es para mí un gran honor intervenir ante esta augusta asamblea en calidad de delegado de los empleadores y miembro de la Comisión. Mi país, el Chad, acoge a muchos refugiados que afrontan serias dificultades. En primer lugar, quisiera reafirmar encarecidamente el respaldo de los empleadores a la revisión de la Recomendación núm. 71. Asimismo, apoyamos la resolución, que ha sido objeto de un verdadero consenso.

No cabe la menor duda de que nuestros objetivos en esta recomendación conciernen a todos los continentes. Algunos países tropiezan con serias dificultades ante la afluencia de migrantes, y otros acogen a cientos de miles de refugiados de los que difícilmente pueden ocuparse. En cualquier caso, la humanidad es llamada a satisfacer las expectativas de aquellos niños, mujeres y hombres que se encuentran en una situación precaria insostenible. Como no podría ser de otro modo, esperan de nosotros una asistencia inmediata y un acompañamiento en todos los niveles para restablecer su dignidad.

En mi modesta opinión, los objetivos y el ámbito de aplicación de esta nueva recomendación responden enteramente a la problemática planteada por los desastres y los conflictos armados internacionales y no internacionales. Su carácter no vinculante y la actualización de sus principios rectores cuentan con la aceptación de un gran número de Estados Miembros. Las estrategias y los programas propuestos privilegian un enfoque pluridisciplinario que permite a la mayoría de los Estados formular políticas públicas coherentes. Se trata primeramente de lograr la estabilización y, posteriormente, el restablecimiento de la economía local a través del empleo sostenible y el trabajo decente. Sobre todo, en la nueva recomendación se insiste sobre la urgencia de que gobiernos, empleadores y trabajadores participen en el diagnóstico global, la evaluación de las necesidades y el seguimiento de todos los mecanismos que permitan acotar la crisis.

Dado que la creación de empleo, en particular para los jóvenes, es el núcleo de dicho instrumento, la adopción de una política nacional de empleo y formación profesional, complementada por un plan nacional de desarrollo, es primordial para frenar la crisis y lograr la paz. En dicha estrategia global se insta a la promoción del pleno empleo por medio de inversiones con alto coeficiente de mano de obra, a las alianzas público-privadas, a las políticas activas del mercado de trabajo, a las empresas multinacionales y a la integración socioeconómica.

En la nueva recomendación se da máxima prioridad al diálogo social y al papel de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para consagrar la paz social, la recuperación económica y la resiliencia. Instamos aquí a los gobiernos a que participen en la creación de un entorno propicio para los interlocutores sociales, la planificación de la continuidad de las actividades empresariales y la negociación colectiva, entre otras cuestiones.

Para concluir, celebro una vez más el papel indiscutible de la Organización Internacional del Trabajo, nuestra herramienta común para movilizar a los mandantes tripartitos en lo relativo a la gestión de riesgos a nivel nacional. Los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores saldrán beneficiados al expresar una sincera voluntad de cooperación y al propiciar, en la OIT, la búsqueda de medios para crear un mayor número de empleos decentes para todos.

Sra. Flerez
Trabajadora, Colombia

De la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71), surgen, con el ánimo de adoptarlas en el segundo año de discusión, propuestas para organizar el empleo en el período de transición de la guerra a la paz en situación de desastres, migración y desplazamientos de refugiados, para lograr condiciones de empleo decente.

De forma general, la recomendación incluye la participación de gobiernos, empleadores y trabajadores en la formulación y el desarrollo de las diferentes medidas que se han de adoptar: la recolección y cruce de información, la creación de programas de formación y de reeducación profesional, la reconversión de la industria que en algunos países tiene que ver con la transformación de la actividad agraria y agroindustrial y, especialmente, la formalización de las condiciones de empleo y de la protección social en dichas zonas.

En el caso colombiano, recientemente el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) firmaron un acuerdo para poner fin al conflicto armado, y está en proceso un nuevo acuerdo entre el Gobierno y el Ejército de Liberación Nacional. En la etapa posterior al conflicto, se requiere tener en cuenta a la población que ha vivido bajo la influencia de ese conflicto armado y que ahora requiere una solución que tenga en cuenta a las víctimas de la violencia armada, esto es, la población rural dedicada a los cultivos lícitos e ilícitos, así como los ex combatientes que dejan la insurgencia — hombres, mujeres y niños — y los desplazados por la violencia. En particular, se abre la oportunidad, en colaboración entre el Gobierno y las organizaciones de empleadores y de trabajadores de establecer acuerdos precisos y objetivos que conduzcan a garantizar la creación de trabajo decente para esta población, sin discriminación de raza, sexo, credo, ideologías o de cualquier otra forma.

Finalmente, la recomendación es la herramienta para construir políticas públicas de empleo para la salida de las crisis. Por estas razones, los trabajadores y las trabajadoras apoyamos la recomendación.

Aprovecho la oportunidad para dar las gracias a la Presidenta de la Comisión por el esfuerzo para obtener los resultados positivos que hoy presentamos, al Vicepresidente trabajador y a la Vicepresidenta empleadora de la Comisión, a los gobiernos y a todos los miembros de la Comisión.

Sr. Abuhassan
Gobierno, Jordania
(original inglés)

Como era de esperar, la revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71), no ha sido tarea fácil. Gracias a la colaboración de los mandantes tripartitos y bajo el capaz liderazgo de nuestra Presidenta, la Comisión de Empleo y Trabajo Decente para la Transición a la Paz ha logrado elaborar un texto más apto y equilibrado de lo que hubiéramos podido imaginar en un principio. Por consiguiente, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a la Presidenta de la Comisión por sus arduos esfuerzos. También nos gustaría dar las gracias a los Vicepresidentes y a los representantes de los trabajadores y de los empleadores, así como a los miembros de la Comisión, por su colaboración y su comprensión.

Dicho esto, quisiéramos precisar el modo en que interpretamos la nueva recomendación y destacar una serie de elementos. En primer lugar, observamos que el preámbulo contiene un párrafo en el que se reconoce que los países que reciben refugiados pueden encontrarse o no en situación de conflicto o de desastre. Esta puntualización es importante ya que, a falta de la misma, sería difícil aceptar la premisa o la noción de que los países que reciben refugiados son entornos afectados por desastres en mayor o menor medida. Cuestión distinta es que un país se vea afectado por un desastre o un conflicto, o decida calificarse como tal.

En cualquier caso, la asistencia internacional debe constituir la piedra angular de todas las medidas adoptadas en relación con los refugiados, de conformidad con los principios de solidaridad y de la responsabilidad y la carga compartidas. Acogemos con suma satisfacción que diversas partes de la recomendación contengan referencias explícitas a la cooperación internacional.

En cuanto al párrafo 2 de la parte relativa a los objetivos y el ámbito de aplicación, la definición del término «desastre», análoga a la que figura en el último informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, hace referencia a fenómenos peligrosos que están claramente definidos y detallados en las anotaciones, y debería interpretarse a la luz del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

Los límites del ámbito de aplicación también son evidentes. En consecuencia, discrepamos de cualquier interpretación en virtud de la cual se modifique la definición del término «desastre» o se amplíe su alcance a esferas en que no sea aplicable. En nuestra opinión, las situaciones de crisis provocadas por los conflictos y los desastres se limitan a los países en que tienen lugar dichos fenómenos. En ese sentido, me remito al párrafo 5 del preámbulo que guarda relación con este tema.

Cabe destacar que, como acabo de mencionar, la definición del término «desastre» no se aplica a las situaciones en que los países reciben refugiados.

Con respecto al párrafo 3, es importante señalar que, en caso de desastre, la respuesta a la crisis consiste básicamente en proporcionar la asistencia necesaria para salvar vidas y cubrir las necesidades básicas, es decir, la alimentación, la asistencia sanitaria y el alojamiento. No deberíamos tratar de redefinir ni modificar las prioridades de las respuestas a los desastres.

La provisión de trabajo es una prerrogativa del Estado en virtud de su legislación nacional y el derecho internacional en materia de desastres o conflictos armados no prevé ni disposiciones ni recomendaciones que impongan a los Estados de acogida la obligación de prestar dicha asistencia o de garantizar ese denominado derecho. En el mismo orden de ideas, tampoco se están elaborando normas internacionales a tal efecto.

En cuanto al párrafo 4, relativo a la aplicación del instrumento, reiteramos nuestra interpretación, es decir, que, al aplicar la recomendación, los Estados parte pueden hacer distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias entre ciudadanos y no ciudadanos (véase el artículo 1.2 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial), de conformidad con las leyes nacionales aplicables y los instrumentos internacionales que hayan ratificado. Este principio se aplica a todos los párrafos del texto en los que se hace referencia a migrantes y refugiados.

Respecto del párrafo 6, quisiéramos puntualizar que Jordania sólo está sujeta a las obligaciones internacionales que ha suscrito, con el alcance y en el contexto original en que fueron formuladas, y con el ámbito de aplicación y los destinatarios previstos en un principio.

En lo tocante al párrafo 7 de la parte relativa a los principios rectores, entendemos que las «situaciones de crisis provocadas por los conflictos y los desastres» se producen en los países en que han tenido lugar dichos fenómenos.

Las distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias que un Estado parte puede hacer entre ciudadanos y no ciudadanos también son válidas para los apartados *k*) y *m*) del párrafo 7.

Esta misma lógica se aplica, por ejemplo, al apartado *a*) del párrafo 11, relativa a las oportunidades de generación de empleo e ingresos. Las partes X y XI también deberían interpretarse en ese contexto.

En cuanto al apartado *l*) del párrafo 8 de la parte relativa a los planteamientos estratégicos, cabe señalar que la cuestión de las fuerzas armadas y los grupos combatientes reviste un carácter delicado, puede guardar relación con el terrorismo y la delincuencia, está sujeta a las leyes nacionales aplicables del Estado en cuestión, y excede el alcance del mandato de la OIT. Lo mismo puede decirse del apartado *i*) del párrafo 11 de la parte relativa a las oportunidades de generación de empleo e ingresos.

En relación con el apartado *b*) del párrafo 9, el objetivo de las respuestas a la crisis en el período inmediatamente posterior a un conflicto o un desastre es básicamente salvar vidas.

Nos complace el prisma constructivo desde el que se divisa la cooperación internacional en la parte XI, relativa a los refugiados y repatriados. Consideramos que este enfoque beneficiará tanto a los países y las comunidades de acogida como a los propios refugiados. El hecho de que en el documento no se haga mención a los asentamientos no debería incidir en modo alguno en los tres tipos de solución duradera reconocidos.

En cuanto al párrafo 37, consideramos que en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 se establecen claramente los criterios para el regreso. En ese sentido, la aplicación de las definiciones del texto original a otras regiones no sería aceptable.

Por último, no nos consideramos obligados por ninguna definición jurídica nueva, ni por ninguna extensión de una definición jurídica existente, ya sea directa o indirectamente, de un tema que haya sido tratado fuera de los instrumentos de la OIT.

Sra. Ssenabulya Namatovu

Empleadora, Uganda

(original inglés)

En calidad de miembro de la Comisión y delegada de los empleadores de Uganda, es para mí un placer y un privilegio intervenir en nombre del Grupo de los Empleadores a fin de apoyar el proyecto de recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia. Reconocemos plenamente la importancia de promover la paz, prevenir situaciones de crisis provocadas por los conflictos y los desastres, posibilitar la recuperación y potenciar la resiliencia. Además, respaldamos la importancia de formular respuestas, a nivel de los países, a las situaciones de crisis provocadas por los conflictos y los desastres por medio del diálogo social.

Tal como ha señalado la Sra. Sephomolo, crear o restablecer un entorno propicio para las empresas sostenibles es fundamental. En el proyecto de recomendación se proporciona la definición de términos útiles, como «desastre», «resiliencia» o «respuesta a la crisis», que son de gran utilidad para nosotros. Acogemos con agrado el llamamiento a una transición justa hacia una economía ambientalmente sostenible como medio para el crecimiento económico sostenible y el progreso social; valoramos asimismo que se centre la atención en la reconciliación nacional. La creación o el restablecimiento de las instituciones del mercado de trabajo, con inclusión de servicios de empleo que impulsen la estabilización y la recuperación, es clave. Igualmente importante es la necesidad de desarrollar la capacidad de los gobiernos, incluidas las autoridades regionales y locales, y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

Además, con base en la experiencia de Uganda tras la guerra civil, es necesario formular o adaptar un programa nacional de enseñanza, formación, readaptación y orientación profesional que responda a las necesidades de calificaciones. Nos complace constatar que todas estas cuestiones quedan adecuadamente reflejadas en el proyecto de recomendación, e instamos a todos a que le ofrezcan su pleno apoyo.

Sra. Fauske

Trabajadora, Noruega

(original inglés)

En nombre de la Confederación de Sindicatos de Noruega y de mis colegas nórdicos, quisiera intervenir a favor de la adopción de esta recomendación.

Se trata de una recomendación sumamente oportuna e importante para los trabajadores, las empresas y las sociedades por igual. El número de personas que viven en Estados afectados por conflictos o en situación de fragilidad es cada vez mayor y la naturaleza de los conflictos y de los tipos de crisis ha cambiado desde 1944.

Sabemos que el cambio climático nos va a afectar a todos. También sabemos que las tendencias demográficas y el acceso a los recursos indican que las crisis serán más graves en el futuro que las que hemos vivido hasta ahora. Ello va a exigir respuestas coherentes y una distribución equitativa de las cargas y responsabilidades. Todos debemos adoptar las medidas necesarias para prestarnos asistencia mutua.

Tenemos la esperanza de que este nuevo instrumento proporcionará un marco útil y eficaz para prevenir y solventar las situaciones de crisis provocadas por conflictos y desastres, y para mejorar la resiliencia a través del empleo y el trabajo decente.

Consideramos que, cuando nos enfrentamos a una crisis, las mejores soluciones se logran a través del diálogo social y la cooperación. Las organizaciones de trabajadores y de empleadores pueden proporcionar contribuciones únicas, conocen la situación de primera

mano y pueden orientar las actividades hacia donde más se necesitan. También pueden contribuir a ampliar el mercado local, recurriendo a los conocimientos, las personas, el material y las empresas locales. Esto lleva tiempo, pero permite generar confianza y proporcionar soluciones justas que tengan en cuenta las necesidades de todos.

A nuestro modo de ver, no sólo la creación de empleo sino también los cuatro pilares del Programa de Trabajo de Decente deberían servir de puente entre las actividades de socorro humanitario y las iniciativas de desarrollo. Por tanto, nos complace que el proceso de negociación haya dado lugar a un texto más enérgico en las esferas del diálogo social, la seguridad social y la asistencia a los grupos de personas que la crisis ha colocado en una situación de vulnerabilidad.

Las situaciones de crisis afectan a mujeres y hombres de manera distinta, y tienden a alterar las ideas y suposiciones imperantes. Esto puede ser negativo, pero también permite dar con respuestas transformadoras que propicien el progreso social y el ejercicio efectivo de los derechos. Debemos asegurarnos de que no desaprovechamos estas oportunidades. Desde hace años, la OIT está ampliando su labor en los países afectados por crisis, y se ha convertido en una parte integral de la estructura internacional de respuesta a las crisis. Esperamos que esta importante labor continúe en el futuro.

Si se adopta la nueva recomendación, nos corresponde a todos insuflarle vida y fortalecer la cooperación internacional centrándonos en el empleo, el trabajo decente y las empresas sostenibles.

Sr. Parkhouse
Empleador, Namibia
(original inglés)

El mundo ha vivido situaciones de crisis sin parangón desde que se adoptó la Recomendación núm. 71 en 1944, y no cabe duda de que ha llegado la hora de revisar sus contenidos y actualizarlos. Las guerras localizadas y los conflictos civiles se han dado con demasiada frecuencia en todo el mundo y, como todos sabemos, en algunas zonas aún persisten. Los desastres naturales como las inundaciones, los tsunamis y los terremotos obedecen a un patrón irregular, y ningún rincón del planeta se libra de sus consecuencias. Mi propia región del sur de África ha padecido recientemente una sequía devastadora que ha causado un sufrimiento indecible a muchas personas. Algunos de los más perjudicados han sido los agricultores de subsistencia, que han perdido sus medios de vida y se han visto obligados a migrar en búsqueda de otros medios para sobrevivir y alimentar a sus familias.

Todos nosotros tenemos la responsabilidad de encontrar juntos la manera de mitigar este sufrimiento, y esto es precisamente lo que hace esta recomendación. Tenemos que facilitarles a estas personas, y en particular a las mujeres, la vuelta al trabajo decente sin prejuicios e independientemente de sus opiniones políticas u origen nacional.

La creación de empleo es uno de los recursos de que disponemos para conseguir la estabilidad necesaria. Deberíamos concentrarnos en la creación de empresas sostenibles en las que se puedan establecer empleos sostenibles, con una protección social adecuada. Y quiero hacer hincapié en la sostenibilidad, porque todo se quedaría en papel mojado si las oportunidades de empleo tuvieran una corta duración. Debemos asegurarnos también de que esos empleos creen una igualdad de oportunidades y de remuneración para las mujeres y para los hombres, en particular cuando se trata de una madre soltera.

En lo que respecta al cese de los conflictos armados, debemos prestar especial atención a la reintegración del personal de las fuerzas armadas, se encontraran en los cuerpos reglados o no. Necesitarán una readaptación para poder incorporarse adecuadamente en el mercado de trabajo.

Con estas pocas palabras intento hacer hincapié en la importancia no sólo de que se adopte esta recomendación hoy, sino también de que se lleve a la práctica, según corresponda, una vez volvamos a casa.

Hago un llamamiento a todos los delegados para que voten a favor de esta recomendación.

Sr. Mutagoma
Empleador, Rwanda
(original francés)

Trabajo para la Federación del Sector Privado de Rwanda y quisiera aprovechar esta oportunidad para recordar que mi país, Rwanda, experimentó una crisis política y humanitaria sumamente grave que acabó provocando un genocidio, como bien saben todos ustedes.

En la actualidad, Rwanda está renaciendo de sus cenizas, e incluso se habla del nuevo «Singapur de África». Digo esto para ejemplificar la gran pertinencia de esta recomendación para nosotros y para otros países que pueden acabar sufriendo conflictos armados u otro tipo de desastres. Apelo, por tanto, a la comprensión de los países desarrollados y de las organizaciones internacionales, porque nuestros países corren el riesgo de encontrarse en una situación aún más frágil si no se hace nada para prevenir las crisis y promover la paz y la reconstrucción a través del empleo y el trabajo decente en favor de la resiliencia.

Sr. Hiag
Empleador, Camerún
(original francés)

Es para mí un gran honor y todo un placer hacer uso de la palabra para brindar mi apoyo al informe de la Comisión de Empleo y Trabajo Decente para la Transición a la Paz y a la nueva recomendación que se somete hoy a su consideración. He participado activamente en estas deliberaciones y formé parte del comité de redacción encargado del proyecto de recomendación. Quiero dar las gracias a ese comité que ha dedicado más de una noche a cumplir su misión.

La recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia es una revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71), que tiene por objeto ampliar su ámbito de aplicación y brindar orientaciones sobre el papel del empleo y el trabajo decente en la prevención, la recuperación, la paz y la resiliencia. Sitúa el empleo y el trabajo decente en el centro de la prevención y la resolución de conflictos, así como de la reconstrucción de los países devastados por los desastres.

En su parte III, la recomendación reconoce el papel decisivo y el lugar del sector privado en los programas nacionales de recuperación con miras a promover el empleo decente. Mi país, el Camerún, encara dos crisis. En primer lugar, la guerra contra la nebulosa de Boko Haram en el extremo norte, una región hoy en parte devastada que se enfrenta además a un flujo masivo de refugiados procedentes del vecino Nigeria y con un gran número de desplazados internos. Esta organización recluta a sus miembros sobre todo entre los jóvenes sin empleo y con poca formación. La segunda crisis es el conflicto centroafricano que ha traído aparejado un amplio flujo de refugiados cuya acogida ha habido que organizar y cuyo retorno debe garantizarse. En las partes IX y X de la recomendación se insiste en facilitar el regreso en condiciones de seguridad y dignidad, tras la creación de un entorno propicio para las organizaciones de empleadores y de trabajadores, algo necesario para establecer un diálogo social constructivo.

Estamos convencidos de que esta recomendación constituirá un instrumento fuerte y pertinente, que será útil para nuestro país. Reforzaré la cohesión nacional y la cooperación subregional e internacional para promover y restablecer la paz y el desarrollo. Deseamos felicitar a la Presidenta de la Comisión, al Vicepresidente trabajador y a la Vicepresidenta empleadora, que han sabido presentar nuestra postura.

También queremos dar las gracias a la OIT, en particular a la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP), y a la Organización Internacional de Empleadores (OIE), que siempre nos han apoyado. Recomendamos vivamente la adopción de esta recomendación.

El Presidente

Propongo que la Conferencia proceda a la aprobación del informe de la Comisión de Empleo y Trabajo Decente para la Transición a la Paz, que figura en los párrafos 1 a 2063 de las *Actas Provisionales* núm. 13-2.

Si no hay objeciones ¿debo considerar que la Conferencia aprueba el informe, a reserva de las correcciones que se puedan recibir?

(Se aprueba el informe, párrafos 1 a 2063.)

Proyecto de recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia: adopción

El Presidente

Pasemos ahora a la adopción del proyecto de recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia.

El proyecto de recomendación se ha publicado en las *Actas Provisionales* núm. 13-1. Procederemos parte por parte, empezando por el preámbulo.

(Se adoptan sucesivamente el preámbulo y los párrafos 1 a 49 del proyecto de recomendación.)

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta el proyecto de recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia en su conjunto?

(Se adopta el proyecto de recomendación en su conjunto.)

Resolución relativa al empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia: adopción

El Presidente

Procederemos ahora a adoptar la resolución relativa al empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, que también figura en las *Actas Provisionales* núm. 13-1.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta esta resolución?

(Se adopta la resolución.)

Votación nominal final sobre la adopción de la recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017

El Presidente

Propongo que pasemos ahora a la próxima tarea que es la votación final sobre la adopción de la recomendación. Procederemos a una votación nominal conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de la Conferencia.

(Se procede a una votación nominal.)

El resultado de la votación es el siguiente: 378 votos a favor, 5 votos en contra y 8 abstenciones. El quórum era: 305.

(Se adopta la recomendación.)

(Los resultados detallados de la votación figuran al final de las Actas de la presente sesión.)

El delegado gubernamental de la Federación de Rusia, Sr. Kalinin, ha solicitado la palabra para explicar su voto.

Sr. Kalinin

Gobierno, Federación de Rusia
(original ruso)

Quisiera agradecer a los miembros y a la Mesa de la Comisión su constructiva labor en relación con la revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71). Gracias a la intensa actividad realizada y a las consultas constantes, se ha logrado elaborar un documento equilibrado. Al mismo tiempo, en vista de las inquietudes que se expresaron y de las propuestas formuladas, mi delegación considera que la recomendación podría tener más en cuenta las disposiciones de los documentos universalmente aceptados en el ámbito de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Algunas partes todavía podrían suscitar interpretaciones distintas. En este contexto, compartimos las consideraciones sobre el término «minoría» expresadas por la Secretaría en las anteriores consultas sobre este documento. En nuestra opinión, este término debería utilizarse en consonancia con la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, de 1992.

El Presidente

La adopción de un nuevo instrumento internacional del trabajo, no sólo es un momento emotivo, sino que marca un hito en la historia y en el funcionamiento de la Organización. Pero más importante aún, demuestra la voluntad de los mandantes tripartitos de mejorar la calidad de vida de los cientos de miles de trabajadoras y trabajadores, empleadoras y empleadores, así como de aquellos a quienes han confiado la responsabilidad de gobernarlos. Todos ellos, seres humanos, como ustedes y como yo, cuyas vidas se ven trastornadas día a día como consecuencia de conflictos, desastres y crisis. Mediante la adopción de esta Recomendación la Conferencia ha dado un paso histórico hacia aquella justicia social a la que se alude en la Constitución de esta eminente Organización, único camino hacia la consecución de la paz universal y permanente que todos deseamos; este instrumento es el fruto de más de dos años de trabajo y dedicación continuos; el camino no ha sido siempre fácil, pero el consenso tripartito ha triunfado al final.

Informe de la Comisión para la Migración Laboral: presentación, discusión y aprobación

El Presidente

Procederemos ahora a la presentación, discusión y aprobación del informe de la Comisión para la Migración Laboral, que tienen a su disposición en las *Actas Provisionales* núm. 12-2 y en las que se reseñan las deliberaciones de la Comisión. El informe puede consultarse en el sitio web de la Conferencia.

Invito a los miembros de la Mesa de la Comisión para la Migración Laboral a que ocupen su lugar en la tribuna. El Sr. Reyes Castro, Presidente, el Sr. Barklamb, Vicepresidente empleador, la Sra. Passchier, Vicepresidenta trabajadora, y el Sr. Mushy, Ponente.

Es un placer dar la palabra al Ponente de la Comisión, el Sr. Mushy, para que presente el informe.

Sr. Mushy

Ponente de la Comisión para la Migración Laboral
(original inglés)

Es para mí un gran honor informarles sobre la labor de la Comisión para la Migración Laboral. Con la orientación del Consejo de Administración, la labor de la Comisión se centró en la gobernanza eficaz de la migración laboral a nivel nacional, bilateral, regional e internacional, así como en la contratación equitativa. Estoy convencido de que los debates que se mantuvieron en el seno de la Comisión y las conclusiones que se presentaron para su adopción han cumplido satisfactoriamente las altas expectativas establecidas por los mandantes de la OIT. Se trata de un tema de máxima prioridad para los gobiernos y se plantea en un momento fundamental del debate mundial en torno a la migración internacional, en especial teniendo en cuenta las preparaciones en curso para la elaboración de un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, que se espera que se adopte en las Naciones Unidas en 2018.

La Comisión ultimó su labor en diez sesiones y se basó en las conclusiones del Informe IV que se presentó ante esta 106.^a reunión de la Conferencia, titulado *Migración laboral: nuevo contexto y desafíos de gobernanza*. Las primeras seis sesiones se dedicaron a la discusión general basada en los cinco puntos propuestos para la discusión adoptados por la Comisión. El Grupo Gubernamental, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores analizaron las oportunidades, los desafíos y los riesgos que entraña la gobernanza de la migración laboral, y compartieron sus experiencias y muchas buenas prácticas. Quisiera aprovechar esta oportunidad para darles las gracias — en especial a los grupos regionales — por sus intervenciones sumamente enriquecedoras.

El viernes y el sábado de la semana pasada, el grupo de redacción se reunió para proporcionar a la Comisión un proyecto de conclusiones basándose en la discusión general. Los miembros del grupo de redacción trabajaron hasta las primeras horas de la mañana del domingo sobre la base de un texto provisional proporcionado por la Oficina, el cual fue acogido con beneplácito por todos. Los debates mantenidos en el grupo de redacción fueron animados y, en algunas ocasiones, difíciles, con algunas controversias. No obstante, los debates se llevaron adelante con un espíritu constructivo, y los participantes mostraron y expresaron la voluntad y el compromiso de alcanzar un resultado válido. A excepción de algunas oraciones y puntos entre corchetes, el grupo llegó a una convergencia en el proyecto de conclusiones.

El lunes 12 de junio se presentaron 77 propuestas de enmienda al texto. La Comisión volvió a reunirse el martes y el miércoles de esa semana para examinarlas y modificó, en

consecuencia, el proyecto de conclusiones. Estamos muy agradecidos con los miembros gubernamentales de nuestra Comisión, que mantuvieron un espíritu de colaboración y compromiso durante todo el proceso (en especial, en momentos especialmente intensos del debate) y que tendieron puentes para poder alcanzar un consenso. Estoy seguro de que las conclusiones de la Comisión conformarán un documento de referencia importante para la Organización, así como para los mandantes tripartitos en la ulterior promoción de una gobernanza equitativa y eficaz de la migración laboral.

Quisiera ahora presentarles el informe. Este informe presenta un panorama general de la multitud de experiencias, políticas y buenas prácticas que se compartieron en la Comisión a través de las declaraciones, las discusiones, las enmiendas al proyecto de texto y los resultados que, en última instancia, se alcanzaron, así como la resolución y las conclusiones propuestas para la adopción.

Quisiera agradecer muy sinceramente al Presidente de nuestra Comisión por haber propiciado un entorno constructivo y cordial durante todas las deliberaciones de la Comisión y del grupo de redacción. El Presidente hizo gala de una gran serenidad frente a algunos debates acalorados y de una sorprendente capacidad para hacernos avanzar hacia el consenso de una manera centrada y calmada, tanto en el estrado como entre bastidores. Además, nos recordó en repetidas ocasiones que teníamos la importante responsabilidad de abordar un tema que está cobrando cada vez más transcendencia y se está convirtiendo en el epicentro del debate mundial. Quisiera destacar, asimismo, la función que desempeñaron la Vicepresidenta trabajadora y el Vicepresidente empleador; su colaboración y voluntad conciliadora contribuyeron a que las labores de nuestra Comisión llegaran a buen término.

Creo sinceramente que estas conclusiones revestirán suma importancia a la hora de orientar al Consejo de Administración, a la Oficina y a todos nosotros en los esfuerzos destinados a fortalecer la gobernanza de la migración laboral en los próximos años. Por consiguiente, les presento el informe para su aprobación.

Sr. Barklamb

Vicepresidente empleador de la Comisión para la Migración Laboral
(*original inglés*)

La semana pasada, cuando emprendimos las labores de la Comisión, los empleadores indicaron con suma claridad los elementos que deseaban conformasen las conclusiones finales. Los empleadores querían que las conclusiones otorgaran un papel positivo a la migración laboral y especificasen las oportunidades que este fenómeno brinda a decenas de millones de personas de todo el mundo para mejorar sus vidas.

Los empleadores querían que las conclusiones dotaran a esta Organización, la OIT, de los medios necesarios para llevar a cabo distintas iniciativas. En concreto, queríamos que proporcionasen a la OIT las herramientas básicas para, en primer lugar, atender con mayor eficacia a las diversas situaciones y necesidades de sus mandantes con respecto a la migración laboral; en segundo lugar, ayudar a sus mandantes a atenerse y a contribuir a una gobernanza racional y eficaz de la migración laboral y, en tercer lugar, responder a las necesidades de los mandantes en materia de desarrollo y reconocimiento de competencias. Los empleadores también querían que las conclusiones facultasen a la Oficina Internacional del Trabajo para aportar contribuciones adecuadas y positivas a los debates mundiales, especialmente, al futuro pacto mundial sobre la migración. Además, querían que las conclusiones dotaran a esta Organización de todo lo necesario para centrar su futura labor directamente en la migración laboral, en lugar de abordar cuestiones migratorias más amplias.

Cabe preguntarse qué hemos logrado al término de este proceso. De conformidad con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008 (en

adelante, la Declaración sobre la Justicia Social), el mandato de la OIT consiste en «comprender mejor las diversas situaciones y necesidades de sus Miembros con respecto a cada uno de los objetivos estratégicos y responder con mayor eficacia a las mismas, utilizando para ello todos los medios de acción de que dispone».

Una vez concluidas nuestras deliberaciones, nos complace anunciar que las conclusiones relativas a la migración laboral que tienen ante ustedes hacen justicia a la Declaración sobre la Justicia Social y sientan una excelente base para la labor que desempeñará la OIT en el ámbito de la gobernanza de la migración laboral. Estas conclusiones están a la altura de las expectativas que los empleadores tenían al inicio del proceso — no sólo para nuestros mandantes, o en su nombre, sino también para las comunidades y economías en que los empleadores viven, comercian y generan empleo.

Podemos extraer una serie de mensajes importantes de nuestras conclusiones finales. El primero guarda relación con los beneficios. Una gobernanza racional y eficaz de la migración laboral puede brindar y brinda beneficios evidentes. Las conclusiones son abrumadoramente positivas en cuanto a los beneficios y oportunidades que puede propiciar una gobernanza racional y eficaz de la migración laboral. Este punto recoge, como dije anteriormente, las experiencias de decenas de millones de personas de todo el mundo, cuyas vidas se han visto y se ven enriquecidas por la oportunidad de residir y trabajar en otros países, ya sea de manera temporal o permanente.

Otro mensaje importante gira en torno a los riesgos. Existen problemas de gobernanza y riesgos que pueden afectar a las personas a título individual, a los empleadores y a las comunidades. Consideramos que, con la ayuda de estas conclusiones, la OIT tiene la oportunidad de respaldar una gobernanza racional y eficaz en más países, que permita maximizar los beneficios de la migración laboral y minimizar los riesgos conexos.

Entre los mensajes más destacados de las conclusiones figura asimismo la importancia de los hechos. La OIT debería crear y divulgar una base de datos fácticos que permita mejorar las políticas y promover una gobernanza racional y eficaz de la migración laboral en un futuro.

Por otro lado, reconocimos y contribuimos a esclarecer ciertos errores de apreciación. La elaboración de un estudio de viabilidad basado en datos empíricos que promueva una gobernanza racional y eficaz de la migración laboral podría acabar con este tipo de errores, incluidas las ideas discriminatorias, racistas y xenófobas que, con demasiada frecuencia, ejercen una presión adicional sobre las políticas migratorias de demasiados países. En cambio, con la información adecuada e ideas coherentes, podríamos contribuir a una gobernanza racional y eficaz de la migración laboral.

El siguiente mensaje que cabe destacar versa sobre las competencias. En el transcurso de los debates, los empleadores insistieron en la importancia del desarrollo, la movilidad y el reconocimiento de las competencias, así como en sus efectos positivos para la migración laboral en el futuro. Acogemos con beneplácito las líneas de acción en torno a las cuales se articulan las conclusiones de la OIT y esperamos que la Oficina ponga en marcha un programa en materia de desarrollo y reconocimiento de competencias para sus mandantes.

También sometimos a debate los Principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa, adoptados por la OIT en 2016, en los que hicimos especial hincapié. En las conclusiones se destaca la utilidad que revisten los resultados que obtuvimos en este marco y en el seno de la Organización el año pasado con la elaboración de estas directrices, que traducen el ideario actual de esta Organización y constituyen la mejor contribución que la OIT puede aportar con miras a la superación de los desafíos vinculados a la contratación equitativa. Los empleadores consideran que estas directrices son especialmente importantes

para responder a una serie de preocupaciones comunes — compartidas por empleadores, trabajadores y gobiernos — en cuanto a la migración irregular y las prácticas abusivas.

En las conclusiones también se reafirma que la clave para garantizar una buena gobernanza radica en atender a las necesidades y prioridades reales. Los empleadores estiman que estas conclusiones ayudarán a la OIT a defender, en las más altas instancias mundiales, el positivo papel que la migración laboral — conjugada con una gobernanza racional y eficaz — puede desempeñar en todos los países. Las conclusiones a las que llegó nuestra Comisión dotarán a la OIT de los medios necesarios para participar en los debates con otros organismos y entidades en calidad de fuente de información y buenas prácticas, capaz de contribuir a una gobernanza racional y eficaz de la migración laboral en todo el mundo.

Por último, quisiera dar las gracias a todos los miembros de la Comisión por habernos ayudado a lograr un resultado tan positivo después de un proceso largo y en ocasiones, como ha señalado el Ponente, bastante complejo. También quisiera expresar mi agradecimiento a la Mesa de la Comisión y, especialmente, al Presidente de la misma, Sr. Reyes Castro, por su espíritu integrador y su diplomacia, así como por la calma y el buen humor que ha mantenido durante todo el proceso. Creo que el Ponente ha descrito con gran acierto su talante.

Por otro lado, quisiera agradecer a mi homóloga, la Vicepresidenta trabajadora, Sra. Passchier, el fervor y la coherencia con que ha representado los diversos intereses y prioridades de su Grupo. Como ya dije de manera espontánea al término de las labores de nuestra Comisión, es una defensora acérrima y eficaz de su Grupo, quien tiene la suerte de contar con ella.

Permítanme dar las gracias a mi propio Grupo y, en especial, a los colegas empleadores que participaron en el grupo de redacción y a un par de colaboradores adicionales que se sumaron al mismo por el notable apoyo prestado. Asimismo, quisiera expresar mi reconocimiento a los asesores y asistentes de la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y de la Organización Internacional de Empleadores (OIE) por su inestimable ayuda. Les agradezco que nos hayan proporcionado orientaciones e información valiosa sobre sus prioridades e inquietudes nacionales, así como sobre el amplio abanico de prioridades, procesos y planteamientos previos inherentes a este ámbito. Al final de este proceso, la capacidad de los empleadores para respaldar con firmeza las conclusiones finales dimana en gran medida de las claras instrucciones y del apoyo que recibí de mis colegas empleadores durante todo el proceso.

Por último, pero no por ello menos importante, quisiera expresar mi agradecimiento a los colegas de la Oficina Internacional del Trabajo por la incansable labor que realizaron a fin de asegurar que los trabajos de esta Comisión fuesen por buen camino, en circunstancias a menudo complicadas. La claridad del informe inicial y la precisión con que rindieron cuenta de los debates posteriores facilitaron considerablemente nuestras deliberaciones.

Hoy, los empleadores se congratulan de poder apoyar estas conclusiones. Aguardamos con interés su aplicación en los próximos años y esperamos poder respaldar la contribución que esta Organización puede aportar a otras discusiones mundiales más amplias sobre la migración, con arreglo a dichas conclusiones, las cuales recomiendo a todos los presentes.

Sra. Passchier

Vicepresidenta trabajadora de la Comisión
para la Migración Laboral
(original inglés)

«Los árboles tienen raíces; las personas tienen piernas». Con esas palabras inicié hace diez días la contribución del Grupo de los Trabajadores a un debate que en ocasiones resultó un tanto complicado. Los flujos migratorios han configurado el mundo desde la aparición

del hombre en la Tierra y, como una vez dijo un inspector del trabajo italiano: «La migración es como la lluvia: nunca llega cuando uno la necesita y en ocasiones hay más de lo que se precisa. Lo mejor que podemos hacer es gestionarla de manera adecuada en interés de todos».

El tema que se planteó en la Comisión para la Migración Laboral este año fue el siguiente: *Migración laboral: nuevo contexto y desafíos de gobernanza*. Los asuntos que se sometieron al examen de nuestra Comisión revisten suma importancia para los trabajadores migrantes de todo el mundo, pero también para otros trabajadores y comunidades de los países de origen, de tránsito y de destino de la migración laboral. Hoy estoy aquí ante esta tribuna para hablar en nombre de todos los trabajadores, tanto de los trabajadores migrantes que pueden expresarse libremente y organizarse en sindicatos, como de otros muchos trabajadores que, ocupados en distintos niveles de un mercado de trabajo cada vez más globalizado y en cadenas mundiales de suministro, no pueden hacer oír su voz y trabajan a menudo en lugares de trabajo fuera de la vista de los demás, como trabajadores de grandes obras de construcción que trabajan durante largas jornadas laborales y en condiciones peligrosas, o mujeres que se desempeñan como trabajadoras domésticas en hogares privados y que están expuestas a muchos tipos de abuso, como la violencia y el acoso. Muchos de esos trabajadores carecen de protección o condición jurídica, por lo que son una presa fácil de la explotación y, con frecuencia, se les impide, *de facto* o *de jure*, afiliarse a sindicatos.

En nuestra Comisión, nuestras voces contaron con el apoyo de muchos gobiernos que representan a los llamados «países de origen», quienes manifestaron su preocupación por las consecuencias de la migración laboral en sus propios países, pues la emigración de trabajadores jóvenes calificados deja a las economías y las sociedades de origen sin las competencias, en particular en el sector del cuidado y en los ámbitos técnicos, que son indispensables para su propio desarrollo sostenible. La competencia mundial no permite a esos países procurarse la parte de trabajadores calificados que les corresponde, y los beneficios que obtienen no deberían limitarse a la mera recepción de remesas.

Hoy la OIT debe responder a la cuestión fundamental de si está en condiciones de hacer frente al nuevo mundo del trabajo, en el que la migración laboral se ha convertido, de hecho, en algo tan natural como la lluvia, pero que también plantea cada vez más cuestiones importantes en relación con los graves déficits de trabajo decente que podrían producirse.

La migración en busca de empleo y de una vida mejor es una práctica humana que ha existido siempre, y que ha cumplido, y aún cumple, una función fundamental en la configuración del mundo contemporáneo y en la riqueza y diversidad de las sociedades actuales. Sin embargo, la migración actual también es un reflejo de las desigualdades que existen entre países y regiones. Un punto que suscitó mucha preocupación en el Grupo de los Trabajadores de nuestra Comisión fue el nuevo modelo de gestión de la migración adoptado en muchos países, que cada vez se centra más en programas de migración temporal o circular. Este modelo suele presentarse como un sistema que ofrece un triple beneficio: para los trabajadores migrantes, para los países de origen y para los países de destino. Ahora bien, para una enorme cantidad de migrantes, en particular aquellos que ocupan empleos poco calificados y mal remunerados, la realidad es bastante dura, ya que su capacidad de elección en cuanto al empleo, el cambio de empleador, la reunificación familiar o el momento adecuado de su regreso es escasa o nula.

Por lo tanto, debemos ser cautos a la hora de promover estos programas como la solución mágica a todos los problemas atribuidos a modelos anteriores de gestión de la migración. Los programas de migración regular no deben limitarse a impulsar la movilidad temporal o circular de los trabajadores, dado que ello no ofrece ninguna perspectiva de trabajo decente o de una vida digna a largo plazo. Todos los trabajadores deben poder vivir con sus familias, criar a sus hijos, estar exentos del pago de onerosas comisiones de contratación y acceder a un trabajo que no sea precario, tanto en sus países como en el extranjero. En los

países de origen, el desarrollo sostenible pasa también por el trabajo decente, condición indispensable para que la migración sea realmente una elección.

En el seno de la Comisión, acometimos la tarea de identificar las oportunidades y los desafíos — incluidos los déficits de trabajo decente — relacionados con esos programas, y solicitamos a la Oficina que llevase a cabo un estudio comparativo al respecto y presentase los resultados al Consejo de Administración para su ulterior consideración.

Otro de los temas que salió a colación en nuestras deliberaciones fue el aumento del número de trabajadoras migrantes. Las políticas de migración laboral a menudo no resuelven las numerosas fallas de protección que afectan a las mujeres migrantes, como su exposición a la violencia de género, a múltiples formas de discriminación y a su exclusión del amparo de la legislación laboral nacional y de los regímenes de protección social, como es especialmente el caso de millones de trabajadoras domésticas. Por consiguiente, pedimos que se preste especial atención a las mujeres y a los jóvenes migrantes en todas las iniciativas y los programas de gestión de la migración.

La Comisión tuvo el valor de abordar la delicada cuestión de los migrantes indocumentados o irregulares, y acordó de manera unánime que los migrantes tenían derecho como todo ser humano a la protección no sólo de sus derechos humanos sino también de sus derechos fundamentales en el trabajo, como la libertad sindical. Ahora bien, es mucho más difícil ponerse de acuerdo sobre las medidas que han de adoptarse para aplicar este principio en la práctica. Parece que la tendencia es eludir cualquier responsabilidad pública para con estas personas. Parece incluso haber cierta reticencia a reconocer que algunos programas y políticas, como por ejemplo los visados condicionados o los programas de patrocinio que vinculan a los trabajadores a un único empleador, pueden contribuir a llevar a estos migrantes a una situación irregular, y exponerlos, de hecho, a situaciones de servidumbre por deuda o trabajo forzoso. Es importante encontrar vías que les permitan salir de la irregularidad, como la regularización. Por ello celebramos el texto de las conclusiones que hemos acordado, en virtud del cual un ámbito prioritario de acción para la OIT debe consistir en promover el intercambio de buenas prácticas sobre la manera de reducir la migración laboral irregular, inclusive sobre las vías para salir de la irregularidad, y alentar a los gobiernos a velar por que los trabajadores migrantes en situación irregular puedan denunciar sin riesgos condiciones de trabajo abusivas y tengan acceso a la justicia.

Esto me lleva a otra cuestión importante: la libertad sindical es un derecho fundamental así como un derecho habilitante. Mientras los trabajadores migrantes no puedan hacer oír su voz colectivamente para luchar contra condiciones de trabajo abusivas e injustas, no se podrá lograr el trabajo decente para estos trabajadores. Por consiguiente, la Comisión solicita a la OIT que identifique de manera urgente los obstáculos actuales en la ley y en la práctica a la libertad sindical y evalúe las medidas más eficaces para abordarlos.

En lo que se refiere a la gobernanza, no podemos olvidar que los países de tránsito también están siendo, cada vez más, lugares donde jóvenes altamente calificados quedan bloqueados en su camino hacia un futuro mejor y son objeto de abusos y explotación sin que nadie les preste atención. Muchos gobiernos han aludido a esta cuestión. Se trata de algo que sin lugar a dudas requiere una cooperación y gobernanza más innovadoras a nivel mundial y regional, con acuerdos bilaterales y multilaterales que allanen el camino. La Comisión señala que estos acuerdos son más beneficiosos y efectivos cuando se hace participar en ellos a los interlocutores sociales y cuando responden a las necesidades de los mercados de trabajo tanto en los países de destino como en los de origen, así como cuando abordan la protección de los trabajadores, lo que hasta ahora se ha dado en contadas ocasiones. Sentar firmemente las bases de la colaboración en el marco jurídico internacional de los derechos humanos y del trabajo puede servir para igualar por lo alto el terreno de juego. La OIT puede desempeñar una importante función aglutinadora al congregar a los representantes gubernamentales

y a los interlocutores sociales para que dialoguen sobre buenas prácticas, políticas y experiencias en el ámbito de la migración laboral.

La Comisión reconoció la importante función que ha de desempeñar la OIT para lograr políticas de migración racionales y eficaces debido a su singular estructura tripartita y su enfoque basado en los derechos. Por consiguiente, celebramos especialmente la alusión en las conclusiones a la importancia de proteger los derechos de los trabajadores migrantes, conforme a lo dispuesto en los convenios de la OIT sobre el tema, esto es los dos únicos convenios — el Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97) y el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143) — que versan específicamente sobre la migración, y que se solicite a la OIT que promueva la ratificación y aplicación efectiva de todas las normas pertinentes a la gobernanza de la migración laboral y a la protección de los trabajadores migrantes. Estos dos Convenios aportan un amplio margen de flexibilidad y contemplan que los Estados Miembros introduzcan medidas adaptadas a sus circunstancias nacionales para facilitar el logro de los objetivos de los Convenios en beneficio de los trabajadores migrantes y de toda la sociedad.

En su Estudio General de 2016, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones afirmó que esos instrumentos siguen siendo muy pertinentes para los trabajadores migrantes y podrían hacer una contribución significativa a una gobernanza eficaz. Los expertos encontraron que había muchas ideas erróneas acerca de estos instrumentos que dificultaban su ratificación. Nos gustaría mucho ver un mayor compromiso político en los tres Grupos con respecto a los principios expresados en esos instrumentos, así como con la promoción de su ratificación y aplicación. Es un paso importante en la dirección adecuada que se le pida a la Oficina que dé a conocer estos marcos y normas, muestre su flexibilidad y disipe las ideas erróneas sobre el significado de determinadas disposiciones mediante materiales accesibles.

Con respecto a la contratación, volvimos a abordar los enormes abusos que pueden sufrir los trabajadores migrantes y tratamos cuestiones de muy diversa índole que no mencionaré ahora. Por consiguiente, es necesario que los reclutadores estén sujetos a una reglamentación y un control eficaces a fin de proteger a los trabajadores migrantes de prácticas abusivas, como la trata de personas y el trabajo forzoso. La adopción, en noviembre de 2016, de los *Principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa*, de la OIT, constituyó una medida importante para regular mejor esta cuestión. Hay que dejar suficiente tiempo a estas directrices para que puedan demostrar su pertinencia en los próximos años, pero acordamos que fuesen objeto de una evaluación en el plazo de cinco años para estudiar si se requieren otras medidas.

En nuestra discusión se reconoció, a mi parecer, la importancia de la contribución que puede aportar la OIT a los actuales debates mundiales sobre la migración. La OIT es, naturalmente, la única organización especializada de las Naciones Unidas que reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores en pie de igualdad, y que se dedica a promover la importancia de garantizar los principios y derechos fundamentales en el trabajo y mejorar las condiciones de trabajo y de vida en pos de la justicia social. Por ello, a medida que avanzan la aplicación de la Agenda 2030 y las consultas sobre el pacto mundial sobre la migración, es primordial que la OIT aporte sus conocimientos, su experiencia y, por supuesto, su marco normativo a todas estas mesas de discusión.

Permítanme formular una última observación. Las discusiones que mantuvimos en el seno de nuestra Comisión distaron mucho de ser sencillas, algo comprensible cuando se trata de un tema tan complejo y que suscita opiniones tan dispares. Sin embargo, existe un desafío — que yo definiría como un desafío común — que debería unirnos a todos. Me sorprendió que al Grupo de los Empleadores le costara tanto reconocer que la migración laboral podía tener a la vez dimensiones positivas y negativas. A nuestro juicio, si me lo permiten — y

espero que ello no resulte ofensivo para mi amigo, el Sr. Barklamb — esa actitud se asemeja un poco a la política del avestruz porque, sea cual sea nuestra opinión sobre los acontecimientos que se están produciendo hoy en el mundo, tanto la migración laboral como la globalización han venido para quedarse. Sin embargo, si no adoptamos las políticas y medidas adecuadas para responder a las legítimas inquietudes que estos fenómenos suscitan en nuestros ciudadanos y trabajadores, seremos testigos de un mayor aumento de las tendencias nacionalistas, extremistas y xenófobas que reclaman a los gobiernos el cierre de las fronteras y la construcción de muros, en detrimento de todos y, sobre todo, de las empresas y economías.

Nuestra Comisión debatió sobre la importancia de combatir las ideas erróneas. La mejor manera de hacerlo, como lo ha demostrado la OIT desde su creación en 1919, es realizar investigaciones basadas en datos empíricos que aclaren lo que está sucediendo en el mundo del trabajo, mantener un serio diálogo social tripartito, detectar los déficits de trabajo decente y, a partir de ahí, tratar esas cuestiones con los métodos y estrategias adecuados, lo que también incluye el establecimiento de normas, porque la justicia social es la única respuesta apropiada.

Muy brevemente, ahora quisiera dar las gracias a todas las personas que contribuyeron a este logro: desde el personal de los restaurantes, que tuvieron que trabajar muchas horas para servirnos refrigerios; los intérpretes, que nos acompañaron hasta altas horas de la noche; y, por supuesto, a nuestros Grupos: el Grupo de los Trabajadores, que fue muy solidario y también se quedó hasta la madrugada; el Grupo de los Empleadores, que se esforzó en entender nuestra postura y, tras algunas reflexiones, procuró alcanzar un acuerdo; y también, por supuesto, el Grupo Gubernamental, que desempeñó un importante papel tendiendo puentes cuando las distancias parecían insalvables. Quisiera expresar un agradecimiento especial a quien yo definiría como el «Comandante en Jefe» de nuestra Comisión, a saber, nuestro Presidente, quien supo instilar un auténtico espíritu tripartito en los debates y contribuyó así, de manera muy significativa, a lograr el resultado final.

Para concluir, la Oficina preparó un excelente documento y sé que, cuando ello ocurre, uno se pregunta si las discusiones y negociaciones no van a acabar arruinándolo. Espero que la Oficina siga pensando que vamos por buen camino y que le hemos confiado un sólido mandato para seguir avanzando.

Sr. Reyes Castro

Presidente de la Comisión para la Migración Laboral

Tengo el honor de dirigirme a la Conferencia, reunida en sesión plenaria, para referirme a los trabajos de la Comisión para la Migración Laboral, que tuve el privilegio de presidir. Mis distinguidos colegas, los Vicepresidentes de la Comisión y el Ponente, ya han expuesto un resumen bastante completo de nuestra labor, por lo que me encuentro en la afortunada posición de solamente destacar algunos puntos que considero particularmente importantes. De manera breve me referiré a tres aspectos: el mandato recibido, el proceso seguido y el resultado obtenido.

El mandato que nos fue encomendado por el Consejo de Administración consistió en celebrar una discusión general que permitiera: 1) extraer conclusiones que pudieran ofrecer una orientación importante a los mandantes; 2) aclarar y reafirmar el mandato de la OIT, y brindar a los mandantes de la OIT y a la Oficina una oportunidad de examinar las tendencias de la migración laboral, y 3) discutir las implicaciones para el trabajo futuro de la OIT sobre la migración laboral.

Esta tarea representó un gran desafío tomando en cuenta el contexto complejo que enfrenta la comunidad internacional y, por supuesto, el creciente interés en materia de migración en diversos foros.

Por más de veinte años hemos presenciado la transición de discusiones basadas en enfoques reduccionistas, donde la percepción de la seguridad del Estado ha sido predominante, hacia consideraciones mejor fundamentadas, más incluyentes, que agregan la dimensión de los derechos humanos y del desarrollo sostenible.

No ha sido fácil; sin embargo, hemos aprendido que existen más puntos de coincidencia que diferencias entre los distintos actores internacionales, y que el diálogo y la cooperación internacional muestran el camino a seguir.

Desde su creación, la Constitución de la OIT encomendó a la Organización que se encargara de la migración laboral y protegiera los intereses de los trabajadores ocupados en el extranjero como elemento esencial para poder alcanzar la justicia social. En 1949 y 1975, la Conferencia adoptó normas específicas sobre la gobernanza de la migración laboral y la protección de los trabajadores migrantes. En 2004, la última discusión general de la OIT sobre el tema tuvo como resultado, entre otros, la elaboración de un Marco multilateral para las migraciones laborales, no vinculante, aprobado por el Consejo de Administración en 2006; este Marco resultó ser muy útil al proporcionar orientaciones sobre buenas prácticas y políticas. En 2014, la Memoria presentada por el Director General a la Conferencia, *Migración equitativa: un programa de la OIT*, reflejó la creciente visibilidad de la migración a nivel mundial.

Para informar nuestro debate se contó con el informe preparado por la Secretaría; en él se indica que más del 73 por ciento de los migrantes internacionales son trabajadores migrantes: hombres y mujeres. Así, los trabajadores migrantes representan el 4,4 por ciento de la fuerza de trabajo mundial.

Durante nuestro debate también tuvimos presentes otros importantes consensos internacionales, incluidos la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, de 2013, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, de 2016, así como el proceso histórico que producirá el primer pacto mundial sobre la migración. En este contexto, la discusión general de este año constituye un avance en las deliberaciones de la OIT, que permitirá a la Organización ocupar una posición de liderazgo en el tema y ofrecer su experiencia, su información basada en datos empíricos y su visión tripartita para promover políticas públicas coherentes, consistentes, responsables y conscientes de los beneficios compartidos.

El proceso que seguimos para dar cumplimiento a nuestro mandato se llevó a cabo en tres etapas:

En la primera etapa celebramos una discusión general abierta a todos los participantes en la reunión de la Conferencia. La Comisión decidió abordar durante su discusión los puntos sugeridos en el informe de la Oficina; el Ponente de la Comisión ya informó sobre los detalles de nuestra discusión. Baste decir que la discusión en efecto fue intensa, completa, difícil en momentos, vehemente en algunos otros, pero a la vez muy sustantiva y productiva. La Comisión discutió de la gobernanza equitativa y eficaz de la migración laboral a nivel nacional, bilateral, regional, interregional, así como de la contratación equitativa. Examinamos las oportunidades y desafíos de la gobernanza de la migración laboral contemporánea, así como las realidades y necesidades de los mandantes de la OIT, e identificamos vías para adoptar medidas concretas y establecer prioridades para aplicarlas.

Con base en la discusión, la segunda etapa consistió en la negociación y adopción de un proyecto de conclusiones elaborado por el grupo de redacción con el fin de presentarlo a la consideración de la Comisión.

En la tercera etapa, la Comisión revisó el proyecto, lo negoció y produjo las conclusiones que presentamos hoy a la consideración de la Conferencia.

Si bien se buscó siempre alcanzar consensos, no siempre fue posible. Algunas partes de las conclusiones reflejan el sentir de la mayoría de los miembros de la Comisión; el contenido preciso de las posiciones queda reflejado de forma apropiada en el resumen de los debates de la Comisión.

Estoy muy satisfecho por el resultado obtenido. Estas conclusiones reflejan de manera confiable las discusiones sostenidas que son sustantivas, concretas e implementables. Las conclusiones que hemos elaborado deben ser motivo de gran orgullo para todos nosotros. Proporcionan una orientación muy clara y práctica, y establecen objetivos ambiciosos para la labor futura de la Organización. Las mismas están orientadas a la acción en materia de migración laboral y ofrecen a la OIT un conjunto de recomendaciones y acciones sobre el camino a seguir y la forma de contribuir a atender los desafíos junto con los actores relevantes en coordinación con los miembros del Grupo Mundial sobre Migración y, en particular, con la Organización Internacional para las Migraciones.

La Comisión convino en que para maximizar los beneficios de la migración laboral y minimizar los riesgos y los costos sociales se requiere una gobernanza adecuada y eficaz de ese tipo de migración.

La Comisión exhortó a la OIT a profundizar e intensificar su labor relativa a la migración laboral internacional para responder a las necesidades de los mandantes y asumir una posición de liderazgo en la esfera del trabajo decente en la migración laboral. En consonancia con la premisa de no dejar a nadie atrás, está en el mejor interés de los tres sectores dotar de las herramientas necesarias a la OIT para que contribuya de manera sustantiva a una gobernabilidad justa y eficaz sobre la migración laboral, que beneficie a las comunidades de los países de origen, tránsito, destino y retorno, que proteja los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, que facilite las alianzas apropiadas e impulse la cohesión social. Invito a esta Conferencia a adoptar, utilizar y difundir ampliamente estas conclusiones.

Quiero agradecer a todos los miembros de la Comisión: trabajadores, empleadores y gobiernos por su arduo trabajo, su determinación, su compromiso y su resolución para lograr un resultado exitoso.

El proceso seguido para el cumplimiento de nuestro mandato es un ejemplo concreto del valor del tripartismo y del diálogo social en la atención de los temas mundiales contemporáneos.

En particular, agradezco a los dos Vicepresidentes, la Sra. Passchier y el Sr. Barklamb, quienes representaron de manera eficaz a sus respectivos Grupos. Por supuesto, al Ponente, el Sr. Mushy, y a los miembros del grupo de redacción por sus esfuerzos incansables, su determinación y su espíritu de respeto mutuo y entendimiento. Agradezco también el apoyo de todos los miembros de la Secretaría, su profesionalismo, su asesoría y sus esfuerzos incansables.

Finalmente, quiero destacar que estas conclusiones permitirán que la Organización transmita un mensaje claro a la comunidad internacional sobre la importancia capital de la migración laboral y la función de los mandantes tripartitos de la OIT, en particular, en el contexto de la elaboración y la aplicación del pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular.

Recordemos, una vez más, que no es posible contar con una gobernanza equitativa y eficaz de la migración laboral sin la presencia y la participación activa de la OIT y sus mandantes.

El Presidente

Declaro abierta la discusión del informe de la Comisión para la Migración Laboral.

Sr. Chivunda
Gobierno, Zambia
(original inglés)

En nombre del grupo de África, y en el mío propio, agradezco que se me haya permitido intervenir a fin de sumar nuestras voces a favor de la aprobación del informe y de la adopción de la resolución y las conclusiones de la Comisión para la Migración Laboral.

El grupo de África agradece al Presidente de la Comisión, Sr. Reyes Castro, por la manera en que ha dirigido las labores de la Comisión. El Presidente se mostró flexible y complaciente a las opiniones divergentes sobre la gobernanza de la migración laboral que expresaron los diferentes delegados de la Comisión. En el transcurso de las discusiones y negociaciones se plantearon algunas dificultades, que permitieron confirmar que la migración laboral es ciertamente un asunto complejo que debe tratarse con el máximo rigor, como lo hizo el Presidente de nuestra Comisión.

El grupo de África agradece también a los dos Vicepresidentes, Sr. Barklamb y Sra. Passchier, por las contribuciones valiosas, constructivas y objetivas que aportaron a las discusiones. Ambos supieron mostrarse conciliadores en los momentos más delicados de las negociaciones y las discusiones, lo que pone de manifiesto la importancia que reviste el diálogo social, sobre todo en ocasiones en que parecía que no se llegaría a un acuerdo sobre un punto muy importante.

Por lo que respecta a las conclusiones de la Comisión, el grupo de África quisiera expresar su satisfacción por el resultado alcanzado, ya que la migración laboral afecta al continente africano de diversas maneras. Esperamos que las conclusiones en efecto orienten la futura labor de la OIT en materia de gobernanza de la migración laboral y aporten una contribución significativa a la formulación del pacto mundial para una migración segura, regular y ordenada, que se ha de ultimar en 2018.

Es grato constatar que las conclusiones que se adoptarán hoy llegan en un momento oportuno, en que el continente africano ha dado prioridad a la migración laboral, tal como queda reflejado en la Agenda 2063 de la Unión Africana, que define la visión y el marco estratégico para el desarrollo del continente. La Unión Africana ha reconocido y ha reafirmado al más alto nivel la estrecha correlación que existe entre la migración y el desarrollo, así como el hecho de que la migración entre los países de África representa el grueso de las corrientes migratorias de la población africana. El compromiso político, renovado con gran determinación durante la 25.^a Cumbre de la Unión Africana celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica), ha dado un impulso que ha permitido agilizar los procesos iniciados en el continente africano con miras a facilitar la libre circulación de personas y la movilidad en el continente africano. La libre circulación de personas, bienes y servicios es un elemento esencial para intensificar la integración y la unidad en un espíritu de renacimiento africano y de realización de la Agenda 2063. A tal fin, los Estados miembros de la Unión Africana están por concluir el Protocolo sobre la libre circulación de personas y por establecer la zona de libre comercio en África. En el marco de estas iniciativas, se siguen celebrando consultas sobre las modalidades prácticas con el fin de asegurar el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes y el reconocimiento de competencias en todo el continente. Ante todo, el grupo de África valoró positivamente la discusión en el seno de la Comisión y logró extraer enseñanzas.

El grupo de África quisiera agradecer a la Oficina por la excelente labor realizada e instarla a que prosiga sus esfuerzos con esa admirable determinación. Celebramos asimismo

la labor de los intérpretes que trabajaron incansablemente para que, en la Comisión, pudiésemos expresarnos con una sola voz. Por último, quisiéramos agradecer también a todos los delegados gubernamentales, a los delegados de los trabajadores, de los empleadores y de las organizaciones no gubernamentales que participaron en la Comisión, así como a todas aquellas personas que con sus aportaciones enriquecieron el debate. En efecto, los esfuerzos fueron valiosos, ya que las conclusiones adoptadas hoy permitirán realizar contribuciones a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En conclusión, el grupo de África apoya la aprobación del informe y la adopción de la resolución y de las conclusiones de la Comisión.

(Se suspende la sesión a las 13.35 horas y se reanuda a las 14.45 horas.)

Sr. Grech

Gobierno, Malta
(original inglés)

Intervengo en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos, Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación y posible candidato, y Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo, también se suman a esta declaración.

En la Comisión para la Migración Laboral hemos aprobado un documento final consensuado y orientado a la acción. El resultado logrado es importante. Como ya dijimos al principio de nuestras labores, nuestra Comisión ha examinado una cuestión mundial fundamental que ocupa un lugar central en los programas de políticas internacionales, regionales y nacionales. Así pues, creemos que los debates de estos últimos días han contribuido a analizar algunos de los desafíos y oportunidades que plantea la migración laboral.

Estamos plenamente comprometidos con la promoción, la protección y el respeto de los derechos humanos y de los derechos fundamentales en el trabajo de los trabajadores migrantes, independientemente de su situación jurídica. Sin embargo, nuestras discusiones se han centrado en los trabajadores migrantes en situación regular, salvo indicación en contrario. Ello servirá para orientar el seguimiento de las conclusiones.

Apreciamos que las conclusiones que hoy nos ocupan reflejen los valores de la Unión Europea y sus Estados miembros; y aplaudimos la contribución que suponen al establecimiento del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, así como el compromiso de avanzar en ese sentido en estrecha cooperación con organizaciones asociadas pertinentes, como la Organización Internacional para las Migraciones.

Estamos satisfechos con los resultados destinados a promover y asegurar el trabajo decente y una gobernanza eficaz de la migración laboral. Acogemos con agrado las conclusiones presentadas a la Oficina y a los mandantes que, entre otras cosas, ofrecen oportunidades útiles sobre la forma de poner en práctica los principios generales y las directrices prácticas de la OIT para una contratación equitativa. Apoyamos plenamente las conclusiones resultantes, orientadas a la acción, y esperamos que el mandato otorgado a la Oficina y a sus mandantes nos oriente en nuestras labores en materia de migración laboral.

Sra. Rigg Herzog

Empleadora, Estados Unidos
(original inglés)

Es para mí un gran placer felicitar a la Comisión, en nombre del Grupo de los Empleadores, por el éxito de la labor realizada, que nos permite adoptar hoy estas conclusiones.

La migración laboral es un fenómeno importante y necesario. Puede ayudar a cumplir aspiraciones personales, equilibrar la oferta y la demanda de mano de obra, favorecer la innovación, desarrollar las competencias y fomentar su transferencia. Sin embargo, para que los trabajadores puedan desplazarse por voluntad propia, donde y cuando se necesite, se valore su trabajo y se protejan sus derechos, los gobiernos deben adoptar políticas migratorias claras, transparentes y eficaces. Lamentablemente, vivimos en un mundo en que el debate político actual en torno a la migración laboral suele basarse en percepciones erróneas sobre la relación que existe entre la migración, el empleo y el desarrollo.

La OIT ha de contribuir a garantizar que las políticas sobre la migración laboral se fundamenten en datos fehacientes, asistiendo así a los gobiernos a elaborarlas y aplicarlas de manera que satisfagan las necesidades tanto de los empleadores como de los trabajadores. El plan de trabajo indicado en las conclusiones que adoptamos hoy puede ayudar a dotar a la OIT y a sus mandantes de los medios necesarios en ese sentido.

Quisiera dar las gracias a la Comisión por haber elaborado un conjunto concreto y conciso de conclusiones que reforzarán la posición de la OIT sobre un tema de tan notable importancia.

Sra. Kearney
Trabajadora, Australia
(original inglés)

Agradezco la oportunidad que se me ha concedido para hacer uso de la palabra en apoyo de este importante documento. Como es sabido, en nuestra era la migración laboral se ha convertido en un fenómeno que ha adquirido dimensiones nunca antes vistas. Y, aunque sepamos y oigamos que comporta ventajas, también hemos oído que conlleva graves riesgos y peligros. Me complace afirmar que, en las conclusiones del informe, se reconoce este hecho importante al dedicar una atención especial a los derechos fundamentales en el trabajo y a los convenios y directrices pertinentes que esta Organización ha establecido y que allanan el camino para asegurar una contratación equitativa y un trato humano para los trabajadores.

Estas conclusiones también nos incitan a centrarnos en el impacto de dicho fenómeno en los países de origen, de tránsito y de destino de los trabajadores migrantes. Una vez más, si bien hay ventajas, también hay peligros. Para las personas que se quedan en los países de origen, la marcha de trabajadores de su país natal puede, sin duda, provocar déficits de competencias y de servicios, en perjuicio de sus comunidades. En mi región, por ejemplo, la migración de científicos e ingenieros indios a los Estados Unidos de América aumentó en un 85 por ciento en tan sólo diez años, de 2003 a 2013. Los principales ámbitos de especialización de estos trabajadores eran la ingeniería, la informática, las ciencias matemáticas y las ciencias sociales. Si bien se desprenden muchas ventajas de la difusión de estas competencias en la región y en el mundo, debido a que estos científicos poseen competencias fundamentales para el futuro desarrollo económico de los países, es necesario actuar con cautela a fin de garantizar que ello no tenga consecuencias negativas en los países de origen.

Por lo que respecta a los trabajadores del sector de la salud en la región de Asia y el Pacífico, muchos países no cumplen el nivel mínimo recomendado por la Organización Mundial de la Salud de 20 profesionales médicos y 500 profesionales de enfermería por cada 100 000 habitantes. Aun así, los profesionales de enfermería de esos países sienten la necesidad de migrar de manera temporal o permanente a otros países como Australia, mi país, donde llegan procedentes de Filipinas, la India o Indonesia. Un país de origen dedica tiempo y recursos para capacitar a sus profesionales, y la migración en masa de esos trabajadores puede provocar déficits en ámbitos como la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, así como la salud.

Me complace afirmar que en las conclusiones queda reflejada esa problemática. En efecto, debemos dedicar más esfuerzos para garantizar que las economías de los países de origen se beneficien de la migración de su mano de obra y reciban ayuda para construir economías sólidas y sostenibles y, en consecuencia, una fuerza de trabajo sostenible, a fin de que en el futuro puedan brindar opciones reales a su población. Los acuerdos bilaterales y multilaterales pueden servir para reducir la fuga de cerebros y obtener mejores resultados en los países de origen. Reunir datos fiables sobre el movimiento de trabajadores es un proceso importante que nos permite comprender el impacto en los países de origen. Por ello, en las conclusiones se recomienda a la OIT recoger datos útiles sobre la migración de trabajadores.

Unas auténticas plataformas tripartitas, que reúnan a representantes de países de origen, de tránsito y de destino, junto con interlocutores sociales y representantes gubernamentales, posibilitarían la negociación de acuerdos que beneficien verdaderamente a los trabajadores, las empresas y sus países. Contar con la participación de los interlocutores sociales en las negociaciones de dichos acuerdos es una recomendación clave de este informe, en el cual se resalta la importancia de los principios de buena gobernanza, del establecimiento de objetivos claros y de una contratación equitativa, ateniéndose a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y previéndose el seguimiento, la negociación y la evaluación de esos acuerdos. Doy las gracias a todas las partes y las felicito con efusividad por su ardua labor y colaboración. En resumen, recomiendo la adopción de estas conclusiones.

Sra. Casado García
Gobierno, México

Para el Gobierno de México es una distinción dirigirse a esta sesión plenaria de la Conferencia con ocasión de la adopción de las conclusiones relativas a la gobernanza equitativa y eficaz de la migración laboral.

Como miembro titular de esta Comisión y como parte del grupo de redacción, puedo decirles que los trabajos no fueron sencillos, como tampoco lo es el fenómeno de la migración. La historia demuestra que no hay barreras que detengan el movimiento de las personas, ni la fusión de las culturas, ni la divulgación de las ideas. Sabemos que la población migrante en el mundo se estima en 240 millones de personas que generan una riqueza anual de 6,3 trillones de dólares. Es por ello que necesitamos poner en perspectiva el fenómeno migratorio mundial y reconocer su verdadero impacto.

Estas conclusiones, que hoy se presentan a la Conferencia, reunida en sesión plenaria, reflejan claramente los debates que tuvimos. Son equilibradas e integran las preocupaciones e inquietudes de los mandantes tripartitos.

México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Los migrantes son agentes de cambio y desarrollo que pueden fortalecer la complementariedad de los mercados laborales. El tema migratorio está en la agenda internacional. El proceso del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular se verá enriquecido con las aportaciones de esta Comisión, y la OIT ahora tiene claro el mandato en ese ámbito.

Será labor nuestra, desde cada una de nuestras responsabilidades, construir nuevas fórmulas que garanticen el respeto y la dignidad de los trabajadores migrantes con miras a lograr una migración legal, segura, ordenada y con transparencia.

Sr. Motlhamme

Empleador, Sudáfrica

(original inglés)

Como empleadores, reconocemos que la migración laboral constituye una contribución positiva para las economías y las sociedades de los países de origen y de destino. En países de destino como el mío, es un hecho ampliamente reconocido que puede ayudar a suplir la falta de competencias y mano de obra; pero los empleadores también creemos que una migración laboral bien gestionada favorece asimismo la innovación, las inversiones y la expansión de nuevas tecnologías que mejoran el crecimiento y la productividad. En el caso de los países de origen, la migración puede aliviar la presión sobre el mercado laboral y contribuir al desarrollo económico mediante las remesas de los migrantes, las inversiones de la diáspora, las oportunidades empresariales y el regreso de los migrantes con más competencias, creatividad y experiencia.

Las empresas disfrutan de una posición única para defender este punto de vista y, en el marco de nuestra colaboración con los representantes de los trabajadores y de los gobiernos, es importante que refutemos la información errónea sobre la migración y los trabajadores migrantes para mejorar la percepción de la opinión pública.

Observamos con satisfacción que las conclusiones que estamos adoptando ahora reconocen el papel positivo que pueden desempeñar las agencias de empleo privadas en la articulación eficaz entre la oferta y la demanda de competencias y mano de obra, y renuevan el compromiso de la Oficina de apoyar de forma más eficaz el desarrollo y el reconocimiento de las competencias y una gobernanza adecuada y eficaz del mercado laboral.

Agradecemos a la Comisión el arduo trabajo realizado y sus satisfactorias y equilibradas conclusiones.

Sra. Moore

Trabajadora, Barbados

(original inglés)

Las tendencias que se registran en el desarrollo socioeconómico mundial y regional continúan influyendo en la migración laboral del Caribe. Por lo tanto, si bien gran parte de nuestra migración se ha producido a nivel intrarregional, la labor de la Comisión nos resultó pertinente, dado que nuestra región es conocida por exportar mucha mano de obra calificada y competente, que suele desplazarse hacia el norte en búsqueda de mejores opciones. En el Grupo de los Trabajadores, por ejemplo, el Canadá se ha beneficiado de ello, ya que nuestra Vicepresidenta trabajadora es originaria de Jamaica y, por supuesto, de Barbados. Además, recientemente abrió nuevos caminos, ya que fue la primera mujer de color en convertirse en Secretaria-Tesorera del Congreso del Trabajo del Canadá (en Barbados diríamos que es un «as»). Uno de sus colegas en el Congreso — el Presidente — es originario de Guyana, y uno de los dos Vicepresidentes Ejecutivos proviene de Haití. Por lo tanto, es fácil entender a qué me refiero cuando digo que nuestra región exporta mucha mano de obra calificada.

Cabe mencionar que en nuestros países se observa que la migración tiene muchos rostros, formas y expresiones. En consecuencia, nuestros países han participado en acuerdos de migración temporal. Por ejemplo, la migración estacional ofrece oportunidades para muchos, en particular para las mujeres jóvenes y altamente calificadas. Sin embargo, también fomenta el desplazamiento hacia actividades menos favorables, como la prostitución, en muchos destinos turísticos y en zonas que registran elevados déficits de trabajo decente.

El Grupo de los Trabajadores tomó nota del malestar del Grupo de los Empleadores y de algunos gobiernos de nuestra Comisión al abordar el tema de la migración temporal y circular. Sospechamos que gran parte de la tensión que rodeó este tema se debió al hecho de

que les toca muy de cerca y tiene que ver con la realidad de que, en demasiadas ocasiones, la migración temporal es la opción preferida por muchos, que la consideran como una oportunidad de obtener una ventaja comparativa sorteando las disposiciones relativas al trabajo decente y las remuneraciones más elevadas asociadas al uso de la mano de obra local. Por lo tanto, nos hubiese gustado que el texto fuese mucho más contundente en ese sentido.

Otro punto de resistencia fue la renuencia a abordar el tema de la integración social y económica de los migrantes y de sus familias. Podría entenderse fácilmente que las inquietudes a este respecto obedecerían a que, para los países de destino, la integración implica permitir que los familiares de los migrantes se reúnan con ellos, lo que aumenta el número de personas a cargo y la demanda de servicios sociales básicos, como la atención médica y la educación. Sin embargo, a ese respecto, seguimos convencidos de que es preciso examinar cuidadosamente la elaboración y la aplicación de las políticas destinadas a garantizar el trabajo decente y fomentar la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes.

A lo largo de las deliberaciones, la Vicepresidenta trabajadora de la Comisión nos recordó un útil aforismo: lo perfecto es enemigo de lo bueno. Desde luego, ello podría significar que puede resultar imposible completar una tarea si uno decide no detenerse hasta que quede perfecta, cosa que hemos reconocido en demasiadas ocasiones durante los últimos diez días. Sin embargo, otra posible interpretación es que los intentos de mejorar una situación pueden, de hecho, empeorarla. No es mi intención sugerir que esta última interpretación se aplica a nuestras deliberaciones o a nuestras conclusiones, sino que nuestras labores no serán ni buenas ni perfectas si la OIT y sus mandantes no adoptan las medidas de seguimiento adecuadas y si no muestran un compromiso real de dar vida a las labores anteriores, al texto que hemos acordado y a las iniciativas en curso en esta esfera.

En su conjunto, los convenios de la OIT y las convenciones de las Naciones Unidas en vigor otorgan una amplia protección a los migrantes (¿debería decir «en todas sus formas»?). Podría considerarse que algunas de sus disposiciones no tienen tanta pertinencia en la actualidad, pero debemos tener cuidado de no arrancar el trigo con la cizaña y poner en peligro los pilares mismos de esta casa. Por lo tanto, quizás podríamos haberlo hecho un poco mejor para que encajaran muchos de los fragmentos dispersos, pero estoy segura de que nuestras conclusiones, junto con el Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), y el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143), otros convenios relativos a la remuneración, la discriminación y la salud y seguridad en el trabajo, así como el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), entre otras normas, seguirán asistiéndonos en nuestro empeño por corregir los déficits de trabajo decente para los migrantes y cumplir nuestro objetivo general de que todas las personas disfruten de un trabajo decente.

Sr. Ahmed
Empleador, Bangladesh
(original inglés)

Como miembro de la delegación de los empleadores y representante de un país de origen, me satisface haber formado parte de esta Comisión y, en particular, del grupo de redacción y haber concluido nuestra labor en la Comisión con un buen conjunto de conclusiones para la acción futura que son útiles y pertinentes para muchos países de origen y de tránsito.

La cuestión de la contratación equitativa reviste un especial interés para nosotros. Los sistemas nacionales de migración facilitan y regulan la mayor parte de la migración de mano de obra en Asia, y las empresas utilizan con frecuencia y de forma activa estos sistemas. A fin de mejorar la gobernanza en el ámbito de la migración, las organizaciones internacionales y los gobiernos se sirven de la experiencia que tienen las empresas en el funcionamiento

práctico de las políticas de migración, así como del conocimiento de las nuevas tendencias en el mercado y en la dotación de personal. El desarrollo eficaz de sistemas de migración bien regulados se produce cuando se despliegan esfuerzos por fomentar el diálogo entre el sector público y el sector privado.

En 2016, la OIT ya acordó 13 principios generales para «orientar» la aplicación de la contratación equitativa a todos los niveles. Además de apoyar la aplicación de estas directrices, también tendría que ayudar a los Estados Miembros a analizar las necesidades del mercado laboral, detectar las deficiencias, alentar el desarrollo económico y social de los países y fomentar la libre circulación de los trabajadores dentro de la región. Asimismo, debería desempeñar un papel preponderante en el fortalecimiento de las capacidades de sus mandantes y la prestación de asistencia técnica a éstos, a fin de promover la contratación equitativa.

Nos complace observar que las conclusiones adoptadas hoy ponen un mayor acento en la necesidad de reforzar la aplicación y desarrollar las capacidades de los mandantes. Agradecemos a la Comisión la excelente tarea realizada.

Sr. Arenas
Trabajador, Colombia

Nosotros, trabajadores y trabajadoras, entendemos la migración como un derecho fundamental e irrenunciable del ser humano, así como el derecho a no migrar. Todos los trabajadores y las trabajadoras tenemos el derecho de estar con nuestras familias, criar a nuestros hijos, no pagar tasas de reclutamiento y tener un trabajo seguro, permanente y no precarizado en nuestros países y fuera de ellos. El desarrollo sustentable e inclusivo requiere el respeto al trabajo decente en los países de origen para que la migración sea una opción y no esté basada en la coerción económica, el miedo a la guerra, los efectos del cambio climático u otro factor de origen político o social. Asimismo, es necesario garantizar un ambiente favorable para la inclusión equitativa y sustentada de las trabajadoras y los trabajadores migrantes en los países de destino.

Por ello es necesario contar con puestos de trabajo decente tanto en los países de origen como en los países de destino, que aseguren a las y los migrantes laborales las mismas oportunidades de trabajo que se le otorgan a los nacionales en condiciones normales o de resiliencia.

Las medidas que protegen y aseguran el trabajo decente y la aplicación efectiva de los derechos fundamentales de los trabajadores y las trabajadoras migrantes en el trabajo, así como su acceso a la justicia y a los pisos mínimos de protección social, independientemente del estatus migratorio, contribuyen a la integración social y económica y a la igualdad de trato. Tales medidas requieren que se defina con claridad, por medio del diálogo social, el papel que corresponde a los actores gubernamentales, a los sindicatos y a las empresas en la búsqueda de un trabajo decente y de un desarrollo sustentable a la luz de la Agenda 2030.

Las conclusiones que se presentan ahora para adopción de la Conferencia representan un importante instrumento para tomar acción en este marco.

Sr. Abuhassan
Gobierno, Jordania
(original inglés)

Mi delegación desearía felicitar al Presidente de la Comisión para la Migración Laboral, así como a sus Vicepresidentes, los representantes de los trabajadores y de los empleadores.

Mi delegación entiende que el documento que tiene ante sí ha sido concebido para orientar la labor futura de la OIT en este ámbito, incluida su contribución a la elaboración del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular. En este contexto, mi delegación quisiera destacar que, si bien estamos de acuerdo con gran parte del contenido del informe con respecto a las prioridades de acción y, específicamente, con las cuestiones relativas a las competencias, la contratación, la libertad sindical y la migración laboral irregular, nuestra lectura y comprensión del mismo se adecuará a nuestra legislación y reglamentación en la materia.

El Presidente

Propongo que pasemos a la aprobación del informe de la Comisión para la Migración Laboral, es decir, el resumen de las deliberaciones de la Comisión que figura en los párrafos 1 a 629 del informe y en el anexo contenidos en las *Actas Provisionales* núm. 12-2.

Si no hay objeciones ¿debo considerar que la Conferencia aprueba el informe, a reserva de las correcciones que se puedan recibir?

(Se aprueba el informe, párrafos 1 a 629 y el anexo.)

Conclusiones relativas a la gobernanza equitativa y eficaz de la migración laboral: adopción

El Presidente

Procederemos ahora a la adopción de las conclusiones relativas a la gobernanza equitativa y eficaz de la migración laboral, fruto de la labor de la Comisión para la Migración Laboral, que han sido publicadas en las *Actas Provisionales* núm. 12-1. Procederemos parte por parte.

(Se adoptan las conclusiones, parte por parte, párrafos 1 a 17.)

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta las conclusiones en su conjunto?

(Se adoptan las conclusiones en su conjunto.)

Resolución relativa a la gobernanza equitativa y eficaz de la migración laboral: adopción

El Presidente

Cúmplenos concentrarnos ahora en la resolución relativa a la gobernanza equitativa y eficaz de la migración laboral, que la Comisión somete a su adopción por la Conferencia, y cuyo texto también figura en las *Actas Provisionales* núm. 12-1.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta la resolución?

(Se adopta la resolución.)

A título personal, y en nombre de la Conferencia, extendiendo nuestro caluroso agradecimiento a los miembros tripartitos de la Comisión. Tengo entendido que las discusiones fueron intensas, me atrevo a decir que por momentos llegaron a ser un poco acaloradas. No

obstante, los textos que han sometido a esta plenaria el día de hoy son pruebas fehacientes del compromiso que cada uno de ustedes asumió al inicio de esta reunión de la Conferencia, y son dignos de encomio.

Muchas felicidades y muchas gracias a todos y a cada uno de los tres Grupos. Agradezco también a los integrantes de la Secretaría, quienes apoyaron a los mandantes de noche y de día para permitirles llevar a buen puerto la labor que la Conferencia les encomendó.

(Se levantó la sesión a las 15.15 horas.)



**Vote par appel nominal final sur l'adoption de la recommandation
concernant l'emploi et le travail décent au service de la paix et de la
résilience, 2017**

**Final record vote on the adoption of the Employment and Decent Work
for Peace and Resilience Recommendation, 2017**

**Votación nominal final sobre la adopción de la Recomendación sobre
el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017**

Pour/For/En Pro: 378

Contre/Against/En contra: 5

Abstentions/Abstentions/Abstenciones: 8

Quorum: 305

Maj./May.: 256

Pour/For/En Pro: 378

Afghanistan/Afganistán

SALEHI, Mr (G)

Afrique du Sud/South Africa/Sudáfrica

SEAFIELD, Mr (G)

LETOABA, Mr (G)

MDWABA, Mr (E)

NTSHALINTSHALI, Mr(T/W)

Algérie/Algeria/Argelia

ZAIDI, M. (G)

KHERROUR, Mme (G)

MEGATELI, M. (E)

SIDI SAID, M.(T/W)

Allemagne/Germany/Alemania

NEU-BRANDENBURG, Ms (G)

SCHIESSL, Ms (G)

NOLL, Mr (E)

VOLLMANN, Ms(T/W)

Angola

GUIMARAES, M. (G)

N'GOVE LUSSOKE, M. (G)

TONDELA, M. (E)

FRANCISCO, Mme(T/W)

*Arabie saoudite/Saudi Arabia/Arabia
Saudita*

ALJUAID, Mr (G)

ALAMR, Mr (G)

Argentine/Argentina

SABOR, Sr. (G)

CIMA, Sr. (G)

FUNES DE RIOJA, Sr. (E)

MARTINEZ, Sr.(T/W)

Australie/Australia

SAUNDERS, Mr (G)

DENNEY, Mr (G)

GROZIER, Mr (E)

KEARNEY, Ms(T/W)

Autriche/Austria

ZWERENZ, Mr (G)

DEMBISHER, Ms (G)

KOLARZ-LAKENBACHER, Mr (E)

SAUER, Mr(T/W)

Bahamas

SHERMAN, Ms (G)

GODET, Mrs (E)

HOGG, Mrs(T/W)

Bahreïn/Bahrain/Bahrein

SHEHAB, Mr(T/W)

Barbade/Barbados

HOWARD, Mrs (G)

WALCOTT, Mr (E)

MOORE, Ms(T/W)

Bélarus/Belarus/Belarús

BOGOMAZ, Mr (G)

GALYNIA, Mr(T/W)

Belgique/Belgium/Bélgica

DE VITS, Mme (G)

MUYLLE, M. (G)

DE LEEUW, M.(T/W)

Bénin/Benin

LEGBA ADANKON, Mme (G)

HOUNNOUVI, M. (E)

IKO, M.(T/W)

*Bolivie, État plurinational de/Bolivia,
Plurinational State of/Bolivia, Estado
Plurinacional de*

MOLLINEDO MEJÍA, Sr. (G)

GOMEZ ROCHA, Sr. (G)

QUISPE CHOQUE, Sr.(T/W)

*Bosnie-Herzégovine/Bosnia and
Herzegovina/Bosnia y Herzegovina*

SARAJLIC, Mrs (G)

LJUBIC-LEPINE, Mrs (G)

Botswana

MOJAFI, Mr (G)

KOKORWE, Mrs (G)

ISAACS, Ms (E)

MHOTSHA, Ms(T/W)

Brésil/Brazil/Brasil

ROCHA MATTOS, Sra. (G)

SANGES GHETTI, Sr. (G)

LISBOA, Sr.(T/W)

Bulgarie/Bulgaria

PARAPUNOVA, Mrs (G)

DAVIDOVA, Mrs (G)

ZHELYAZKOV, Mr (E)

MANOLOV, Mr(T/W)

Burkina Faso

NONGUIERMA, M. (G)

DARANKOUM, M. (G)

BAZIÉ, M.(T/W)

Cambodge/Cambodia/Camboya

HOU, Mr (G)

NEY, Mr (G)

CHUON, Mr(T/W)

Cameroun/Cameroon/Camerún

ADAMOU, M. (G)
KADRI, M. (G)
NDI, M.(T/W)

Canada/Canadá

LEWIS, Mr (G)
KRUGER, Ms (G)
WOOLFORD, Mr (E)
CLARKE WALKER, Ms(T/W)

République centrafricaine/Central African Republic/República Centrafricana

SAMBIA BAMINGO, M. (G)

Chili/Chile

LUCO, Sr. (G)
LAZO, Sr. (G)
BOBIC, Sr. (E)

Chine/China

HAO, Mr (G)
LIU, Mr (G)
LIU, Ms (E)
JIANG, Mr(T/W)

Chypre/Cyprus/Chipre

ZENIERI, Ms (G)
ANDREOU PANAYIOTOU, Ms(G)
PANAYIOTOU, Ms (E)
CHARALAMBOUS, Ms(T/W)

Colombie/Colombia

GAVIRIA, Sra. (G)
ECHAVARRÍA, Sr. (E)
GÓMEZ ESGUERRA, Sr.(T/W)

République de Corée/Republic of Korea/República de Corea

KWON, Mr (G)
KWON, Ms (G)
LEE, Ms(T/W)

Costa Rica

MARÍN ESPINOZA, Sra. (G)
GAMBOA ACUÑA, Sra. (G)
OBANDO VIVES, Sra. (E)

Côte d'Ivoire/Côte d'Ivoire

COULIBALY, Mme (G)
DIOMANDE, M. (G)
LADOUYOU, M. (E)
KODIBO, M.(T/W)

Croatie/Croatia/Croacia

SLADOVIC, Mrs (E)
RUMORA, Ms(T/W)

Cuba

PEDROSO CUESTA, Sr. (G)
LAU VALDÉS, Sra. (G)
PARRA ROJAS, Sr. (E)
CHACÓN BRAVO, Sra.(T/W)

Danemark/Denmark/Dinamarca

LORENTZEN, Mr (G)
JENSEN, Mrs (G)
DREESEN, Mr (E)
OHRT, Mr(T/W)

République dominicaine/Dominican Republic/República Dominicana

MERCEDES VASQUEZ, Sra. (G)

El Salvador

MENÉNDEZ ESPINOZA, Sra. (G)
IRAHETA CRUZ, Sra. (G)
ZALDAÑA, Sra.(T/W)

Equateur/Ecuador

NOBOA TAPIA, Sra. (G)
MONTALVO HIDALGO, Sr. (G)

Espagne/Spain/España

MELERO GARCÍA, Sr. (G)
MENÉNDEZ PÉREZ, Sra. (G)
LACASA ASO, Sr. (E)
GALLEGO GARCÍA, Sr.(T/W)

Estonie/Estonia

MALVET, Mrs (G)
TÖNISMAA, Ms (G)
PÄÄRENDSON, Mrs (E)
VASK, Ms(T/W)

Etats-Unis/United States/Estados Unidos

KLOOSTERMAN, Mr (E)

Ethiopie/Ethiopia/Etiopía

SENBETE, Mr (G)
ADEWO, Mr (G)
ENDRIS, Mr (E)
AMENU, Mr(T/W)

Fidji/Fiji

SHAMEEM KHAN, Mrs (G)
DAUNABUNA, Mrs (G)
CHANDRA, Mr (E)
ANTHONY, Mr(T/W)

Finlande/Finland/Finlandia

KANTANEN, Ms (G)
KLINGE, Mr (G)
KÄRKKÄINEN, Mr (E)
RÖNNI-SÄLLINEN, Ms(T/W)

France/Francia

ROZET, M. (G)
JEANNEROT, M. (G)
ROCH, M. (E)
THIBAUT, M.(T/W)

Grèce/Greece/Grecia

LASKARIDOU, Ms (G)
GKOUVA, Ms (G)
VAYAS, Mr (E)
VARCHALAMA, Ms(T/W)

Guatemala

BOLAÑOS PÉREZ, Sra. (G)
RODRÍGUEZ MANCÍA, Sra. (G)
RICCI MUADI, Sr. (E)
MANCILLA GARCIA, Sr.(T/W)

Guinée/Guinea

KPOGHOMOU, M. (G)
BARRY, Mme(T/W)

Haïti/Haiti/Haití

BOUTIN, M. (G)

Honduras

MEJIA GALO, Sra. (E)
MEJÍA VELASQUEZ, Sr.(T/W)

Hongrie/Hungary/Hungría

BODGÁL, Mrs (G)
NEMES, Ms (G)

Inde/India

SATHIYAVATHI, Ms (G)
DUBEY, Mr (E)
PANDYA, Mr(T/W)

Indonésie/Indonesia

PUTRI, Ms (G)
SUDARMANTO, Mr (G)
HANARTANI, Ms (E)

République islamique d'Iran/Islamic Republic of Iran/República Islámica del Irán

MOHAMMAD HOSSEIN FALLAH, Mr (E)

Iraq

EL-SOODANI, Mr (G)
AL -SHAWI, Mr (G)

Irlande/Ireland/Irlanda

ROCHFORD, Mr (G)
O'CARROLL, Ms (G)
JOYCE, Mr(T/W)

Islande/Iceland/Islandia

KRISTJÁNSSON, Mr (G)
KRISTINSSON, Mr (G)
HALLDÓRSDÓTTIR, Ms (E)
MAGNUSSON NORDDAHL, Mr(T/W)

Italie/Italy/Italia

MARINI, Mr (G)
CAPPuccio, Ms(T/W)

Jamaïque/Jamaica

SMIKLE, Mrs (G)
MANNING, Ms (G)
CUTHBERT, Mrs (E)
DAVIS-WHYTE, Mrs(T/W)

Japon/Japan/Japón

IHARA, Mr (G)
KATSUDA, Mr (G)
MATSUI, Mr (E)
GONO, Ms(T/W)

Kazakhstan/Kazajstán
ALIMBAYEV, Mr (G)

Kenya
KASSACHOON, Ms (G)
NYAMBARI, Mr (G)
ATWOLI, Mr(T/W)

Koweït/Kuwait
AL-ALI, Mr (G)
AL-MUTOUTAH, Mr (G)
AL-MUTAIRI, Mr(T/W)

Lao, Rép. démocratique populaire/Lao People's Democratic Rep./Rep. Democrática Popular Lao
INTHALATH, Mr (G)
PHENGTHONGSAWAT, Mr (G)
PHIRASAYPHITHAK, Ms (E)
VONGKHASEUM, Mr(T/W)

Lesotho
MASUPHA, Mrs (G)
MATSOSO, Mrs (G)
SEPHOMOLO, Mrs (E)
SEMATLANE, Mr(T/W)

Lettonie/Latvia/Letonia
KOSA-AMMARI, Mrs (G)
MUIZNIECE, Mrs (G)
LIEPINA, Mrs(T/W)

Liban/Lebanon/Líbano
FAYAD, M. (G)
AYDA, M. (G)
HAMADEH, M. (E)

Lituanie/Lithuania/Lituania
ZAURA, Mr (G)

Luxembourg/Luxemburgo
WELTER, Mme (G)
TUNSCH, M. (G)
KIEFFER, M. (E)
RASSEL, M.(T/W)

Madagascar
RANDRIANTRIMO, M. (G)
TANDRA, M. (G)

Malaisie/Malaysia/Malasia
OTHMAN, Mrs (G)
CHEE, Mr(T/W)

Malawi
NYANGULU, Mr (G)
MUNTHALI, Mr (E)
MAMBALA, Mr(T/W)

Mali/Malí
COULIBALY, M. (G)
KONATE, M. (G)
DIAKITE, M. (E)
KATILE, M.(T/W)

Malte/Malta
GATT, Ms (G)
CAMILLERI, Mr (G)
FARRUGIA, Mr (E)
BUGEJA, Mr(T/W)

Maroc/Morocco/Marruecos
ISBAYENE, M. (G)
QARFA, M.(T/W)

Maurice/Mauritius/Mauricio
DURSun, Mr (E)

Mexique/Mexico/México
MORALES VÉLEZ, Sr. (G)
CASADO GARCÍA, Sra. (G)
CARVAJAL BUSTAMANTE, Sr. (E)

République de Moldova/Republic of Moldova/República de Moldova
CERESCU, Mr (E)
SAINCIUC, Mr(T/W)

Monténégro/Montenegro
DEŠIĆ, Ms (G)
ŠOC, Ms (G)
KOSTIĆ, Ms (E)
KRSMANOVIC, Mr(T/W)

Mozambique
SAIDE, Mrs (G)
LOFORTE, Mr (G)
MIGUEL, Mr (E)
SIMANGO, Mr(T/W)

Myanmar
LYNN, Mr (G)
KYAW, Mr (G)

Namibie/Namibia
SHINGUADJA, Mr (G)
KASSEN, Mr (G)
PARKHOUSE, Mr (E)
AMUSHILA, Ms(T/W)

Niger/Níger
HAMADOU, M. (G)
MANOU, M.(T/W)

Nigéria/Nigeria
NEBURAGHO, Mr (G)
AKPAN, Mrs (G)
WABBA, Mr(T/W)

Norvège/Norway/Noruega
GEDE VIDNES, Ms (G)
KVAM, Ms (G)
MUNTHE, Mr (E)
RASMUSSEN, Ms(T/W)

Nouvelle-Zélande/New Zealand/Nueva Zelandia
HOBBY, Mr (G)
RUSSELL, Ms (G)
MACKAY, Mr (E)
MACKINTOSH, Ms(T/W)

Oman/Omán
AL MULLAHI, Mr (G)

Ouganda/Uganda
OKELLO, Mr (G)
BIGIRIMANA, Mr (G)
SSEBABULYA NAMATOVU, Mrs (E)
WERIKHE, Mr(T/W)

Pakistan/Pakistán
AZIZ, Mr (E)

Panama/Panamá
GÓMEZ RUILOBA, Sr. (G)
NÚÑEZ MORALES, Sr. (G)
MADURO, Sra. (E)

Papouasie-Nouvelle-Guinée/Papua New Guinea/Papua Nueva Guinea
KALINOE, Mr (G)

Paraguay
THOMAS CACERES, Sr. (G)
LOPEZ, Sra. (G)
GONZALEZ ARIAS, Sr. (E)

Pays-Bas/Netherlands/Países Bajos
VAN DER VELDEN, Mr (G)
VAN DIJK, Mr (G)
SCHOENMAECKERS, Mr (E)
VAN WEZEL, Mrs(T/W)

Pérou/Peru/Perú
GUTIÉRREZ AZABACHE, Sr. (G)
LARREA DE ROSSI, Sr. (G)
LÓPEZ SEVILLANO, Sr.(T/W)

Philippines/Filipinas
LAGUNZAD, Mr (G)
TAN, Mr (E)
LABOG, Mr(T/W)

Pologne/Poland/Polonia
LEMIESZEWSKA, Ms (G)
NOJSZEWSKA-DOCHEV, Ms (G)
OPECHOWSKA, Ms (E)
OSTROWSKI, Mr(T/W)

Portugal
CATARINO JOSÉ, M. (G)
PARDAL, M. (G)
BISCAYA, M. (E)
COELHO PRAÇA, M.(T/W)

Qatar
AL-SIDDIQI, Mr (G)

Rép. démocratique du Congo/Democratic Republic of the Congo/Rep. Democrática del Congo
MUSIMBA, M. (G)
TSHIMUANGA MINCHIABO, Mme(G)
ATIBU SALEH MWEKKEE, M. (E)
NDONGALA N'SIBU, M.(T/W)

Roumanie/Romania/Rumania

TACHE, M. (G)
KNIESNER, Mme(T/W)

*Royaume-Uni/United Kingdom/
Reino Unido*

JENKINSON, Mr (G)
DOCKRAY, Mrs (G)
PERCIVAL, Mr (E)
BROWN, Ms(T/W)

*Fédération de Russie/Russian
Federation/Federación de Rusia*

MOSKVINA, Ms (E)
SHMAKOV, Mr(T/W)

Rwanda

NGANGO, M. (G)
MUTAGOMA, M. (E)
MANZI M., M.(T/W)

Saint-Marin/San Marino

BECCARI, M. (G)
GUERRA, M. (E)
GIARDINIERI, M.(T/W)

Samoa

LALOATA OKESENE, Mr (G)
LEOTA, Mr (E)
TUALA, Mrs(T/W)

Sénégal/Senegal

CISSE, M. (G)
FALL, Mme (G)
DIOP, M. (E)
GUIRO, M.(T/W)

Serbie/Serbia

JOVANOVIC, Mr (G)
MLADENOVIC, Mr (G)
KUZMIC, Ms (E)
ANDRIC, Ms(T/W)

Seychelles

BAKER, Mr (G)
DUFFETS, Ms (G)
CHARLES, Mr (E)
ROBINSON, Mr(T/W)

Singapour/Singapore/Singapur

LIEW, Ms(T/W)

Slovaquie/Slovakia/Eslovaquia

FRIC, Mr (G)
BERINEC, Mr (G)
OCENAS, Mr (E)
UHLEROVÁ, Ms(T/W)

Slovénie/Slovenia/Eslovenia

TRAVNIK, Mrs (G)
DRAKSLER, Ms (G)
BORTEK, Mr(T/W)

Sri Lanka

WIMALAWEERA, Mr (G)
WEERASINGHE, Mr (E)
DEVENDRA, Mr(T/W)

Suède/Sweden/Suecia

ENVALL, Mr (G)
JANSON, Mr (G)
ERNEROT, Mr(T/W)

Suisse/Switzerland/Suiza

BERSET BIRCHER, Mme (G)
ELMIGER, M. (G)
MATTHEY, M. (E)
CIRIGLIANO, M.(T/W)

Swaziland/Swazilandia

NTANDO, Mrs (E)
DLAMINI, Mr(T/W)

*République-Unie de Tanzanie/United
Republic of Tanzania /República*

Unida de Tanzania

MUSHY, Mr (G)
SHITINDI, Mr (G)
MLIMUKA, Mr (E)
MSIGWA, Mr(T/W)

Tchad/Chad

MAHAMAT, M. (G)
DJEGUEDEM, M. (G)
ALI ABBAS, M. (E)
GOUNOUNG, M.(T/W)

République tchèque/Czech

Republic/República Checa

GORGOL, Mr (G)
POKORNÝ, Mr (G)
DRBALOVÁ, Ms (E)
CÁP, Mr(T/W)

Thaïlande/Thailand/Tailandia

THANGHONG, Mr (G)
BOONYABAN, Ms (G)
ROMCHATTHONG, Mrs (E)
NOOWIANG, Mr(T/W)

Togo

TSIKPLONOU, M.(T/W)

*Le Royaume des Tonga/The Kingdom
of Tonga/El Reino de Tonga*

AMANAKI, Ms(T/W)

Tunisie/Tunisia/Túnez

GHORAB, Mme (G)
BACCOUCHE, Mme (G)
GHARIANI, M. (E)
HAMMAMI, Mme(T/W)

Turquie/Turkey/Turquía

BILEN, Ms (G)
TÜMER, Mrs (G)
YILDIZ, Mr (E)
YILDIZ, Mr(T/W)

Uruguay

BERGARA, Sra. (G)
LOUSTAUNAU, Sr. (G)
FOSTIK, Sr. (E)
GAMBERA, Sr.(T/W)

Zambie/Zambia

CHISHIMBA, Mr (E)
CHISHIMBA, Mr(T/W)

Zimbabwe

HANGA, Ms (G)
MASOKA, Mr (G)
MUFUKARE, Mr (E)

**Contre/Against/En
contra: 5**

Egypte/Egypt/Egipto

MOHAMED, Mrs (G)
ESSA, Mr (G)
WAHBALLAH, Mr(T/W)

*République islamique d'Iran/Islamic
Republic of Iran/República Islámica
del Irán*

HEFDAHTAN, Mr (G)
BEHZAD, Mr (G)

**Abstentions/Abstentions/
Abstenciones: 8**

*Etats-Unis/United States/Estados
Unidos*

GARRAMONE, Mr (G)
SHEPARD, Mr (G)

Malaisie/Malaysia/Malasia

ROSDI, Mrs (G)
ARUMUGAM, Mr (E)

*Fédération de Russie/Russian
Federation/Federación de Rusia*

KALININ, Mr (G)
SPIRIN, Mr (G)

Singapour/Singapore/Singapur

TAI, Ms (G)
LAI, Ms (G)